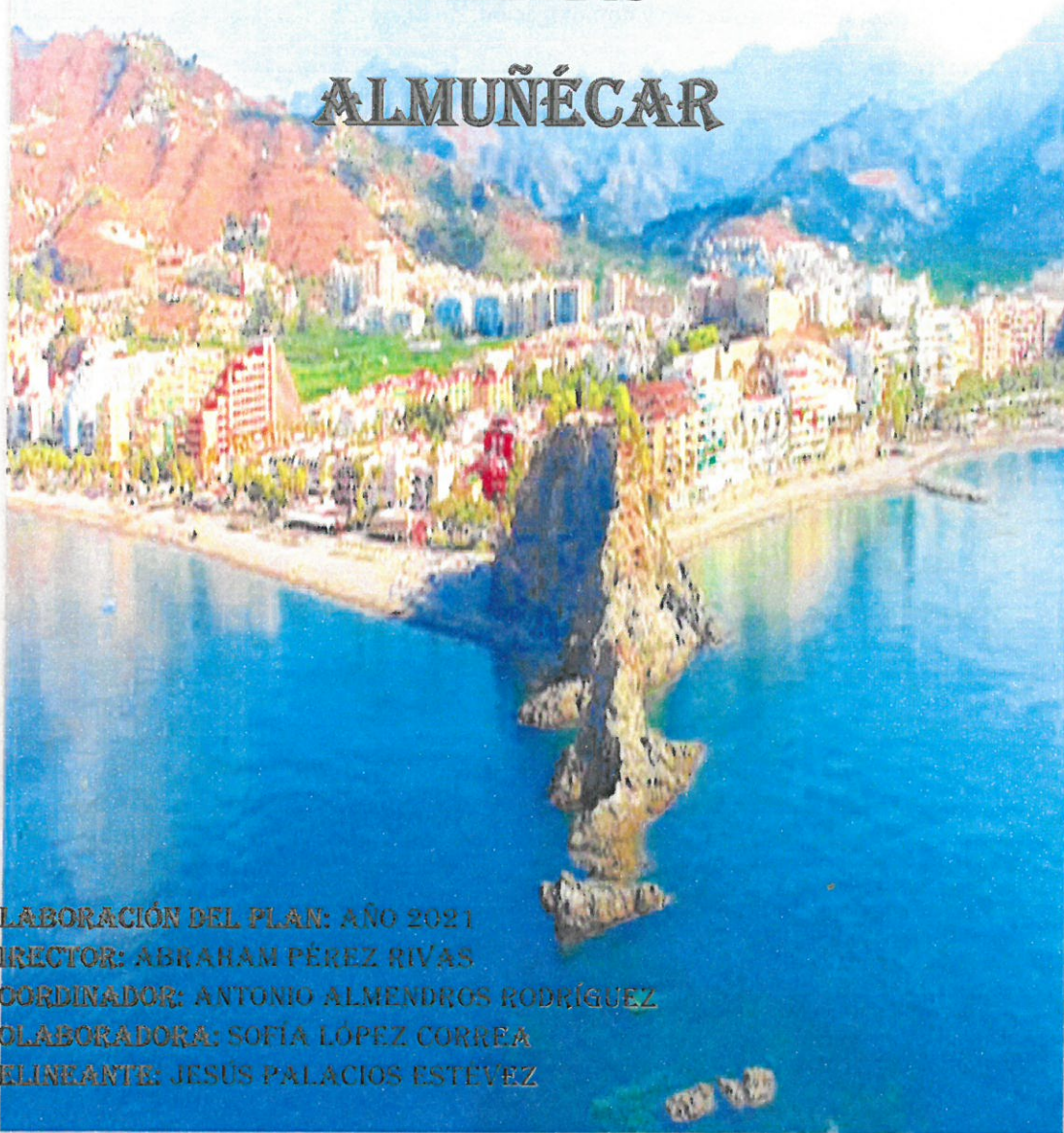




Ayuntamiento
de Almuñécar



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS ALMUÑÉCAR



ELABORACIÓN DEL PLAN: AÑO 2021
DIRECTOR: ABRAHAM PÉREZ RIVAS
COORDINADOR: ANTONIO ALMENDROS RODRÍGUEZ
COLABORADORA: SOFÍA LÓPEZ CORREA
DELINEANTE: JESÚS PALACIOS ESTEVEZ

**APROBADO
PLENO**



6.3.3. Nivel 2.....	67
6.3.4. Nivel 3.....	67
7. Operatividad.....	67
7.1. Procedimientos de actuación según la clasificación de emergencias.....	68
7.1.1. Procedimiento de actuación Nivel 0.	68
7.1.2. Procedimiento de actuación Nivel I.	68
7.1.3. Procedimiento de actuación nivel II.....	69
7.1.4. Procedimiento de actuación nivel III.....	69
7.2. Protocolo de actuación frente a desapariciones de personas.....	70
7.3. Medidas de actuación.	71
7.4. Formación del personal de Salvamento y Primeros Auxilios.	74
7.5. Deberes del personal de Salvamento y Primeros Auxilios.....	74
7.6. Prioridad en las Urgencias.....	75
7.6.1. Ver si el accidentado respira.	75
7.6.2. Hemorragias.	75
7.6.3. Fracturas.....	75
7.6.4. Maniobra de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP).....	76
7.6.5. Otras actuaciones de Primeros Auxilios.....	77
7.7. Servicios Médicos.....	78
7.8. Comunicación.....	79
7.9. Seguridad.....	79
8. Implantación.....	83
9. Mantenimiento. Mecanismos de control.	83
9.1. Simulacros.	84
9.2. Registros diarios.	84
9.3. Revisión de los materiales.....	84
ANEXO I: MÓDULOS DE SALVAMENTO	85
ANEXO II: BOTIQUINES Y MATERIAL SANITARIO.....	85
ANEXO III: OTROS MEDIOS MATERIALES.....	88
ANEXO IV: MEDIOS HUMANOS.....	88
ANEXO V: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.....	89
ANEXO VI: VIAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD.....	92
ANEXO VII: PLANOS.....	106



Introducción

1.1. Objetivos y alcance

El desarrollo del presente Plan tiene por objeto salvaguardar la vida humana, garantizando la seguridad y la gestión de los servicios de Salvamento y Socorrismo en las playas del municipio de Almuñécar, ante las emergencias o incidencias que pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la afluencia de usuarios a las mismas.

El Plan pretende el establecimiento de las medidas de prevención y la adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención a desplegar en situaciones de emergencia, siendo su alcance el siguiente:

- Vigilancia del estado del mar y seguridad de los bañistas.
- Prestación del Salvamento y Primeros Auxilios, tanto en mar como en tierra, a los usuarios de las playas.
- Actuación con personas extraviadas
- Aviso e información de Seguridad al público.
- Requerir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en caso de actividades prohibidas o peligrosas para los usuarios.
- Coordinación y requerimiento de otros servicios de emergencia que resulten necesarios: 061, Salvamento Marítimo, Bomberos, Medio Ambiente, 112, etc.
- Coordinación y comunicación de la eficacia del presente plan con el Ente Gestor de Playas a través del Coordinador del Sistema de Gestión.

1.2. Ámbito de aplicación

El presente Plan de Seguridad y Salvamento será aplicable a todas las playas del municipio, encontrando playas certificadas con las certificaciones ISO 14001 y/o Q DE PLAYAS, que poseen, además, Servicio de Socorrismo, que en nuestro caso son:

- Playa La Herradura
- Playa Marina del Este
- Playa San Cristóbal
- Playa Puerta del Mar
- Playa Velilla



Así mismo será de aplicación a las playas que no cuentan con Servicio de Salvamento..... permanente, a las que se desplazarán los miembros del Servicio más próximo a la playa donde se produzca una emergencia para los que sean requeridos o que observen durante las patrullas periódicas que realizan las embarcaciones, siendo estas las siguientes:

- Playa Naturista de Cantarriján
- Playa Calaiza
- Playa Los Berengueles
- Playa El Muerto
- Playa de Cotobro
- Playa La Veintiuna
- Playa Rincón de la China
- Playa La Caletilla
- Playa Fuentepiedra
- Playa Tesorillo
- Playa del Pozuelo
- Playa Calabajío
- Playa Cabria
- Playa Curumbico
- Playa Barranco de Enmedio

1.3. Datos generales del Municipio

DATOS DEL MUNICIPIO			
Municipio	ALMUÑECAR		
Provincia	GRANADA		
Dirección del Ayuntamiento	Plaza de la Constitución	N.º	C. Postal
		1	18690
Teléfonos de interés	Teléfono del Ayuntamiento		
	958 83 86 00		



Información territorial de carácter general

El término municipal de Almuñécar se localiza al SW de la provincia de Granada, perteneciendo a la Comarca de Guájar (según el Plan de Avenidas o Inundaciones) o la Comarca de la Costa Tropical (de acuerdo con otros documentos), en el límite con la provincia de Málaga; se desarrolla desde la falda de la Sierra de Cázulas hasta el mar, participando del Paisaje Agrícola Singular AG-10 Vega del Río Verde, y conformando el AG-5 Vega del Río Jate, ambos catalogados por el P.E.P.M.F. de Granada; la Playa de Cantarriján y Cerro Gordo se incluyen en el Espacio Natural Protegido Maro-Cerro Gordo, de ámbito interprovincial, los Peñones de San Cristóbal han sido también declarados Monumento Natural, y en el ámbito costero se han delimitado diversos Lugares de Interés Comunitario para ser integrados en la Red Natura 2000.

Superficie del Municipio	
83,36 km ²	
Población	
26.514	

Servicio Básico del Municipio		Teléfono
Hospital	Hospital Santa Ana (Motril)	958038200
Compañía eléctrica	Endesa	800 760 909
Aguas Potables	Aguas y Servicios	958633600
Recogida de Basura	FCC Medio ambiente CIF:48322	

Servicio de Limpieza y Saneamiento	
Vertedero de residuos sólidos	Planta de transferencia / Vertedero de Vélez Benaudalla
Depuración de aguas residuales	Aguas y Servicios: depuradoras en Almuñécar y la Herradura

1.4.1. Situación geográfica

El término municipal de Almuñécar se encuentra entre las coordenadas geográficas siguientes (Proyección U.T.M – Elipsoide internacional, Huso 30):

Coordenadas	X	Y
Norte	432.416,18	4.075.662,51
Sur	435.170,66	4.064.185,49
Este	439.278,23	4.073.125,48
Oeste	430.314,07	4.069.187,05



Tiene como principal característica el hecho de que sus núcleos principales de población se sitúan en la zona sur del municipio que coincide con la de menor altitud, (en torno a 15m. sobre el nivel del mar) y la zona más próxima al mar (en esta situación se encuentran Almuñécar, La Herradura y Taramay-Velilla, ésta última asciende a 120m)

La distancia existente entre el núcleo urbano principal, Almuñécar, y los núcleos diseminados es la siguiente:

Pedanías del Municipio	Distancia
Cotobro	2,3 km
Velilla-Taramay	3 km
Torrecuevas	3,2km
Caicillos	3.9 km
Cantalobos	4 km
Los Guerras	4,4 km
La Punta de la Mona	4,5 km
La Herradura	5,3 km
Gelibra	5,5 km
Las Palomas	6,7 km
El Rescate	7,8 km

1.4.2. Régimen Climático

Precipitaciones

El litoral granadino es una región climatológicamente bien definida. Presenta unas características climatológicas peculiares que configuran un tipo de clima único en la región andaluza: El Mediterráneo-Subtropical, con los inviernos más tibios de España, 12°C, gran insolación, veranos calurosos y lluvias escasas con máximos de primavera e invierno.

La precipitación media de las estaciones de la costa es de 511,1 mm. El mes más lluvioso suele ser diciembre o enero estando el máximo pluviométrico absoluto concentrado en invierno. La mayor frecuencia de precipitación se presenta en el mes de marzo y la menor en el mes de Julio. Las precipitaciones caen en un corto número de días al año, con frecuencia son de carácter tormentoso y en cuanto los días de lluvia, en Almuñécar, no se llegan los 50 días anuales.

Temperatura

Debido a la temperatura media anual que presenta, se trata de una zona cálida: 17,5°C aproximadamente. Enero es el mes más frío con 12,19°C y agosto el más caluroso con 24,45°C.



Características geográficas.

Esta franja de costa o litoral, discurre a lo largo de diecinueve kilómetros, en el que nos encontramos amplias playas, estrechas franjas de arena y zonas acantiladas en las cuales se abren calas de pequeña extensión y difícil acceso, contando con un número total de casi treinta playas, mucho más que ninguna otra población de la Costa Tropical.

1.5. Elaboración, aprobación y homologación

El Ente Gestor de Playas designará a la persona responsable, con independencia de otras funciones, de asegurar que se respetan las instrucciones para alcanzar los niveles de calidad establecidos en la norma en los servicios de Salvamento y Primeros Auxilios, así como de ser el responsable de la comunicación y coordinación entre las distintas entidades que presten dichos servicios y el Coordinador del Sistema de gestión de las playas.

Preferentemente se designará entre los miembros del Servicio de Recursos Humanos, Área de Prevención y Seguridad del Ayuntamiento de Almuñécar.

2. Marco Normativo

Las normas legales que regulan las competencias en estas materias son:

- Ley 2/85; de 21 de enero, de Protección Civil.
- Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 10/77, de 4 de enero, del Mar y sus playas.
- Decreto 2510/77, de 5 de agosto, de Aguas Jurisdiccionales.
- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 22/88, de 28 de julio de Costas.
- Orden Ministerial de 31/7/72 (Presidencia): Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.
- Real Decreto 1835/83, sobre la adopción del sistema de balizamiento marítimo de A.I.S.M. para el balizamiento de las costas españolas.
- Decreto 67/97, por el que se implanta el servicio de atención de llamadas de urgencia de 112.
- Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, de desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, 28 de julio, de Costas.



- Resolución Ministerial de 2/9/91, por el que se establece el tipo de bañamiento que debe implantarse en las zonas de baño.
- Real Decreto 1246/95, de constitución y creación de las Capitanías Marítimas.
- Real Decreto 259/2, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos acuáticas.
- Decreto 291/2010 de 19 de noviembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana
- Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

3. Información territorial

3.1. Descripción de la playa (identificación, medio físico, orientación...)

Según los criterios definidos en el Decreto-Ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad de las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus, las playas se clasifican en:

a) **De uso prohibido:** *Las que así vengán determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.*

b) **Peligrosas:** *Las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso de las mismas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.*

c) **Libres:** *Las playas no comprendidas en los apartados anteriores.*

En base a la clasificación mencionada, podemos clasificar las playas del municipio como **Playas Libres**.

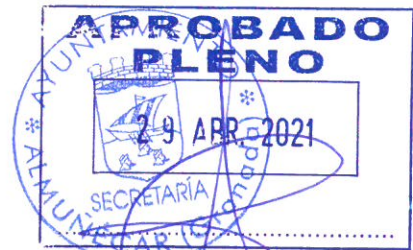
A continuación, se va a proceder a facilitar la información al respecto de cada una de las playas incluidas en este Plan.

PLAYA DE CATARRIJÁN



PLAYA DE CANTARRIJÁN

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Media
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Aislada
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	380 m	Fachada litoral	Montaña
	Anchura	43 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	Si
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	Si / Paraje Natural	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie difícil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 44' 13.580" N 03° 46' 33.553" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si
	Autobús	Si (época estival)		



PLAYACALAIZA



PLAYA CALAIZA				
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Bajo
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Aislada
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	55 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	12 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie difícil/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	No	Coordenadas	36° 44' 06.636" N 03° 45' 43.121" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	No
	Autobús	No		



PLAYA LA HERRADURA



PLAYA LA HERRADURA

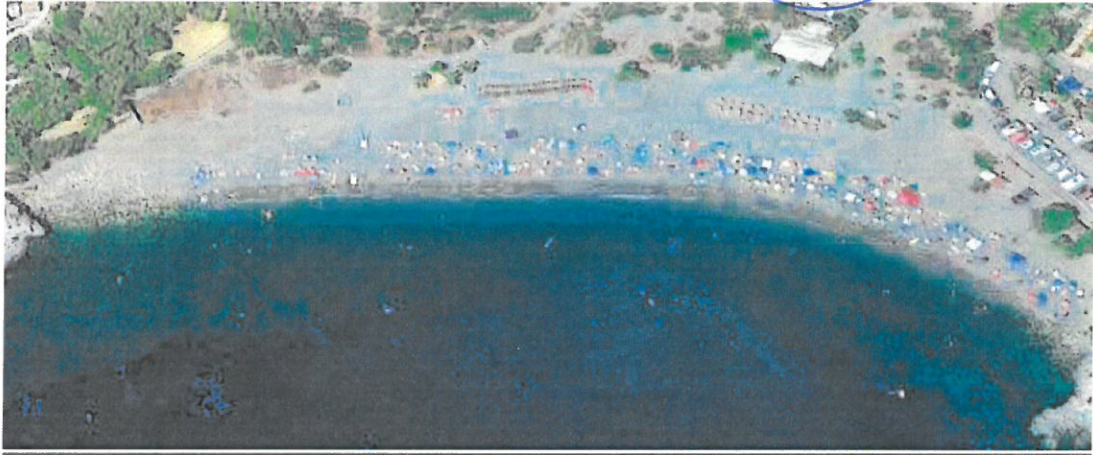
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	2.050m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	40m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36°44'09,481" N 03° 44' 43, 271" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si		

**APROBADO
PLENO**

29 ABR. 2021



PLAYA MARINA DEL ESTE

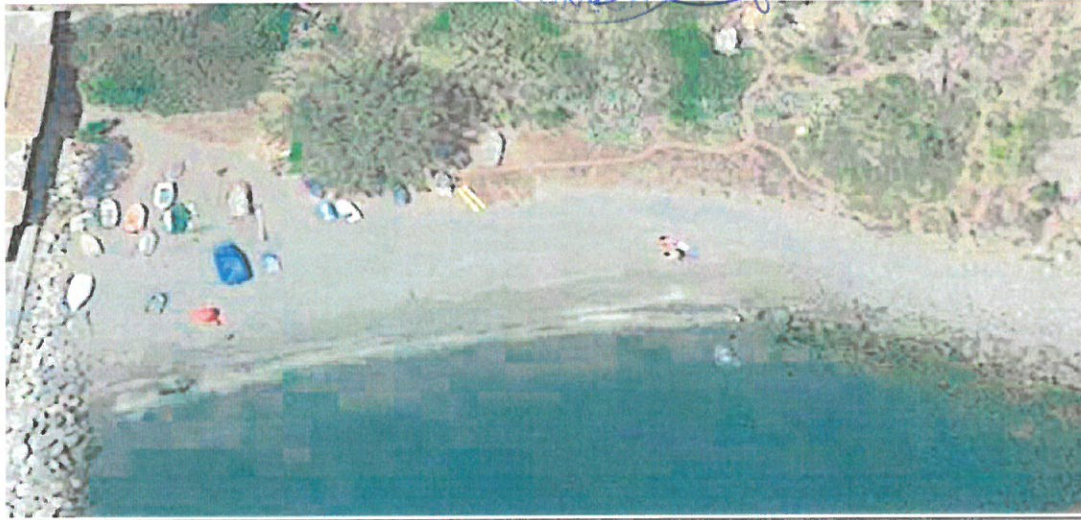


PLAYA MARINA DEL ESTE

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Semiurbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	250 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	40 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 43' 23,454" N 03° 43' 41,790" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, interurbano		



PLAYA LOS BERENGUELES



PLAYA LOS BERENGUELES				
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Bajo
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Semiurbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	70 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	20 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena fina	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	No	Coordenadas	36°43'42.2"N 3°43'37.5"W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	No
	Autobús	No		

**APROBADO
PLENO**



29 ABR. 2021

PLAYA EL MUERTO



PLAYA EL MUERTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Medio
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Aislada
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	274 m	Fachada litoral	Montaña
	Anchura	42 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	Si
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 43' 55,695" N 03° 43' 12,782" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	No
	Autobús	No		



PLAYA DE COTOBRO



<i>PLAYA DE COTOBRO</i>				
<i>CARACTERÍSTICAS GENERALES</i>	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	390 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	17 m		
<i>TIPO DE PLAYA</i>	Composición	Arena/ Bolos/ Grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
<i>ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES</i>	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
<i>ACCESOS</i>	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36°43'59" N 3° 42' 53" W
<i>SEGURIDAD</i>	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	No
<i>TRANSPORTE</i>	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, menos de 50 plazas
	Autobús	Si urbano		

**APROBADO
PLENO**



PLAYA LA VEINTIUNA



PLAYA LA VEINTIUNA

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Bajo
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	225 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	15 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Bolos	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche	Accesos discapacitados	No
	Señalización	No	Coordenadas	36° 43' 58,770" N 03° 42' 26,500" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si más de 100 plazas
	Autobús	Si, urbano		



PLAYA RINCÓN DE LA CHINA



PLAYA RINCON DE LA CHINA				
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	75 m	Fachada litoral	Urbana
TIPO DE PLAYA	Anchura	15 m		
	Composición	Arena	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
	ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche	Accesos discapacitados
Señalización		No	Coordenadas	36° 44' 1,800" N 03° 42' 18,260" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, urbano		



PLAYA SAN CRISTOBAL



PLAYA SAN CRISTOBAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	1050 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	50 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	Si
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 43' 50,250" N 03° 41' 50,980" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si más de 100 plazas
	Autobús	Si urbano		

PLAYA LA CALETILLA



PLAYA LA CALETILLA

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	240 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	15 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Bolos/ grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	-	Nudismo	No
	Condiciones baño	Oleaje moderado		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche	Accesos discapacitados	No
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 43' 46.643" N 3° 41' 34.241" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, urbano		



PLAYA PUERTA DEL MAR



PLAYA PUERTA DEL MAR				
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	1140 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	50 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	Si
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 43' 49,923" N 03° 41' 11,530" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100
	Autobús	Si, urbano		



PLAYA FUENTEPIEDRA



PLAYA FUENTEPIEDRA

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	264 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	85 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación		Actuaciones	-
	Espacio Protegido		Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36°43'47.7"N 3°40'39.2"W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, urbano		

**APROBADO
PLENO**

29 ABR. 2021



PLAYA VELILLA



PLAYA VELILLA

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	1470 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	52 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	Si
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 44' 22.795" N 03° 40' 03.919" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N- 340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, urbano		



PLAYA TESORILLO



PLAYA TESORILLO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbano
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	90 m	Fachada litoral	Urbana
	Anchura	55 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ grava	Zona fondeo	Si
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	Si
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 44' 37,180" N 03° 39' 47,470" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	Si	Servicio de salvamento	Si
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, menos de 50 plazas
	Autobús	Si, urbano		

**APROBADO
PLENO**

29 APR. 2021



PLAYA DEL POZUELO



PLAYA DEL POZUELO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Alto
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Urbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	226 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	30 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	Si
	Señalización	Si	Coordenadas	36º 44' 44,910" N 03º 39' 40,470" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 50 plazas
	Autobús	Si, urbano		

PLAYA CALABAJO



PLAYA CALABAJO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Medio
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Semiurbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	Si
	Longitud	170 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	30 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	Si	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie difícil/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 44' 48,280" N 03° 39' 24,100" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, más de 100 plazas
	Autobús	Si, interurbano		



PLAYA CABRIA



PLAYACABRIA				
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Medio
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Semiurbana
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	190 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	30 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Roca/ grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	-	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	Si	Coordenadas	36° 44' 43,560" N 03° 39' 06,920" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, menos de 50 plazas
	Autobús	No		



PLAYA CURUMBICO



PLAYA CURUMBICO

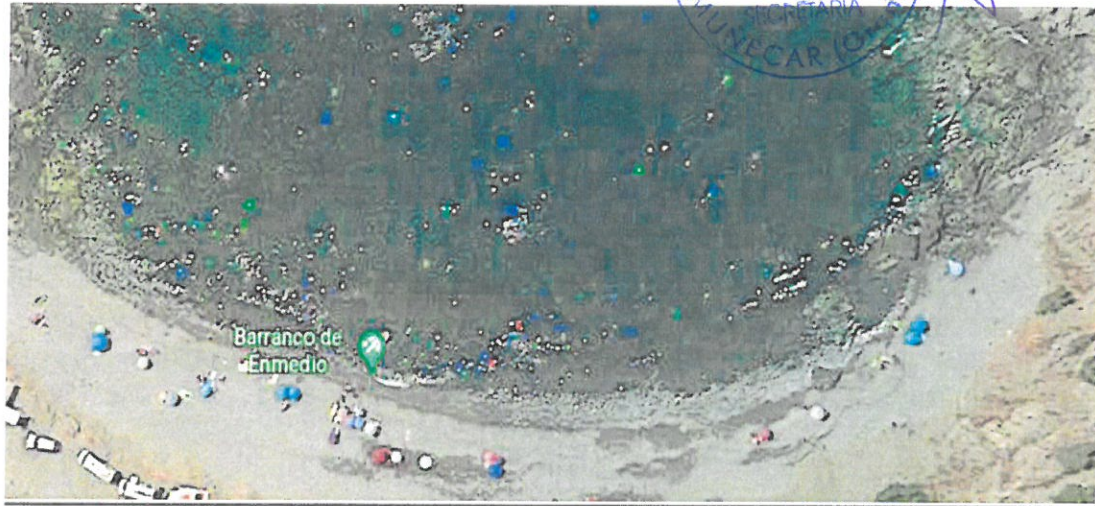
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Medio
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Aislada
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	214 m	Fachada litoral	Semiurbana
	Anchura	24 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ roca/ grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	No	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie fácil	Accesos discapacitados	No
	Señalización	No	Coordenadas	36° 44' 41.600" N 03° 38' 55.010" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	No
	Autobús	No		

**APROBADO
PLENO**

29 ABR. 2021



PLAYA BARRANCO DE ENMEDIO



PLAYA BARRANCO DE ENMEDIO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Municipio	Almuñécar	Grado ocupación	Bajo
	Provincia	Granada	Grado urbanización	Aislada
	Comunidad Autónoma	Andalucía	Paseo Marítimo	No
	Longitud	190 m	Fachada litoral	Montaña
	Anchura	31 m		
TIPO DE PLAYA	Composición	Arena/ roca /grava	Zona fondeo	No
	Tipo de arena	Oscura	Nudismo	No
	Condiciones baño	Aguas tranquilas		
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES	Vegetación	No	Actuaciones	-
	Espacio Protegido	Si	Bandera Azul	No
ACCESOS	Forma de Acceso	A pie difícil/ coche/ barco	Accesos discapacitados	No
	Señalización	No	Coordenadas	36° 44' 37,760" N 03° 38' 39,060" W
SEGURIDAD	Señalización de peligro	No	Servicio de salvamento	No
TRANSPORTE	Carretera más próxima	N-340	Aparcamiento	Si, menos de 25 plazas
	Autobús	No		



3.2. Descripción de las actividades.

Las playas constituyen uno de los espacios que acumulan más actividades durante la estación estival. Dentro de estas actividades podemos diferenciar entre las que se desarrollan en el ámbito del Plan de Ocupación Temporal de Playas y concesiones administrativas de uso del espacio y las que desarrollan directamente el Ayuntamiento.

El Plan de Ocupación Temporal de Playas, es gestionado directamente por la Delegación Territorial de Medio Ambiente, en el que existen actividades de Kioscos de comidas/bebidas, hamacas y tumbonas, actividades náuticas, carpas de masajes. Será, por tanto, esta Delegación Provincial, como responsable de estas ocupaciones, la encargada de informar a sus concesionarios y autorizados de las obligaciones a las que la nueva situación sanitaria les obliga.

- Aforos.

Se está estudiando conjuntamente con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y los distintos Ayuntamientos que la conforman, el desarrollo conjunto de los trabajos necesarios para el cálculo de los aforos de las diferentes playas a través una APP común. De cualquier forma, desde el Ayuntamiento se ha hecho una aproximación a dicho aforo.

A efectos de calcular el aforo máximo permitido por cada playa, se considerará que la superficie de playa a ocupar por cada bañista será de aproximadamente cuatro metros cuadrados. Para dicho cálculo se descontará de la superficie útil de la playa, como mínimo, una franja de seis metros a contar desde la orilla en pleamar, y las superficies propias de las ocupaciones de playas, no gestionadas por el Ayuntamiento como son las ocupaciones temporales y las concesiones, y las gestionadas por el Ayuntamiento como son los equipamientos de playas (duchas, aseos, pasarelas, zonas deportivas, varaderos, etc.) y las zonas verdes.

El ayuntamiento podrá establecer limitaciones de acceso en caso de que esos aforos sean superados en las playas a fin de asegurar que se respeta la distancia interpersonal de, al menos, dos metros entre bañistas. Asimismo, a efectos de garantizar su disfrute por el mayor número posible de personas en condiciones de seguridad sanitaria, podrán establecer límites en los tiempos de permanencia en las mismas.

PLAYAS	SUPERFICIE PLAYAS	OCUPACIONES			M2	AFORO
		MUNICIPALES	CHIRINGUITOS	TEMPORALES CONCESIONARIOS	SUPERFICIE LIBRE	POR PERSONA 4 M ²
CANTARRIJAN	15.313,00	47,64	200	445	14.620,36	3.655,09
CALAIZA	600,00	-	-	-	600,00	150,00
LA HERRADURA	111.930,00	3.981,55	1.000,00	2.004,00	104.944,45	26.236,11
MARINA DEL ESTE	21.530,00	309,5	200	387	20.633,50	5.158,38
LOS BERENGUELES	1.583,00	-	-	-	1.583,00	395,75
EL MUERTO	12.667,00	-	-	59	12.608,00	3.152,00



COTOBRO	11.616,00	142,30	-	66	11.407,70	2.851,93
LA VENTIUNA	6.228,00	12,00	-	-	6.216,00	1.554,00
RINCÓN DE LA CHINA	845,00	-	-	-	845,00	211,25
SAN CRISTOBAL	65.406,00	6.336,65	800	2.500,00	55.769,35	13.942,34
CALETILLA	7.150,00	10	-	70	7.070,00	1.767,50
PUERTA DEL MAR-FUENTE PIEDRA	80.378,00	6.085,50	-	2.600,00	71.692,50	17.923,13
VELILLA	88.865,00	3.622,00	1.000,00	1.487,00	82.756,00	20.689,00
TESORILLO	5.270,00	44	400	610	4.216,00	1.054,00
POZUELO	8.533,00	104,7	200	256	7.972,30	1.993,08
CALABAJIO	7.540,00	69	-	202	7.269,00	1.817,25
CABRIA	5.847,00	54,3	-	221	5.571,70	1.392,93
CURUMBICO	3.408,00	4	-	86	3.318,00	829,50
BARRANCO EN MEDIO	3.040,00	-	-	-	3.040,00	760,00
				TOTAL, PLAYAS	422.132,86	105.533,22 personas

- Actividades de restauración.

Las empresas concesionarias de servicios de restauración (chiringuitos, kioscos, venta ambulante, ...), de turismo activo (escuelas náuticas, alquiler de hidropedales, alquiler de kayak, parques acuáticos, ...) así como las empresas de transporte turístico marítimo con casetas de venta ubicadas en el espacio marítimo terrestre o paseos marítimos, se recomienda que dispongan de un Plan de Contingencia que estableciese las medidas para la reducción del contagio por el COVID-19, sobre la base de las recomendaciones e instrucciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad adaptado a su oficio y actividad.

- Actividades de alquileres de tumbonas/hamacas.

En el caso de instalarse, se deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Las hamacas y sombrillas se distribuirán en el espacio de tal forma que se pueda mantener la distancia de seguridad o en su caso la disposición de barreras físicas, de fácil limpieza y desinfección, entre las personas usuarias.
- No se recomienda el uso de colchones o colchonetas, instando a las personas usuarias a usar su toalla personal.
- Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizado por las personas usuarias y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.
- Se recomendará su reserva previa y el pago telemático.



- Espacios ocupados por actividades de alquiler.

Deben respetar las medidas que la autoridad sanitaria establezca específicamente para su actividad y desarrollo, incluyendo las medidas de distanciamiento físico y las de prevención de riesgos laborales.

En el caso de que se permita el desarrollo de su actividad, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estos espacios contarán en todo momento con jabón líquido o geles hidroalcohólicos para el uso de las personas usuarias, que deberán desinfectarse las manos antes de su uso.
- Además contarán con cartel informativo sobre cómo realizar la higiene de las manos.
- Se recomienda su uso mediante cita previa y pago con medios telemáticos.
- Los hidropedales u otros elementos de alquiler que permitan su uso por más de una persona bañista, como motos acuáticas, podrán ser usados conforme a lo que establezcan las autoridades sanitarias.
- Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizados por las personas usuarias y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.

4. Balizamiento y señalización

4.1. Balizamiento

Debido a que, en las Playas, coexisten simultáneamente embarcaciones y bañistas, existirá un sistema de balizamiento longitudinal específico mediante boyas normalizadas, que se instala en la temporada de verano, al objeto de cumplir la normativa vigente sobre balizamiento de las playas y zonas de baño, asegurando el disfrute del baño de los usuarios y total prohibición de embarcaciones de motor o a vela, exceptuando aquellas de salvamento marítimo.

Existirán varios canales de salidas y entradas de embarcaciones coincidentes con zonas de embarcadero a pie de playa situadas a una distancia mínima de 200 metros y balizadas para evitar el paso de usuarios por estas zonas. En la zona de embarcaciones en la arena, queda prohibido arrojar basuras, derramar aceites, vertidos de hidrocarburos a la arena, así como, al paso de usuarios de la playa.

A continuación, se enumeran todos estos canales náuticos:

PLAYA	ZONA DE CANAL NÁUTICO
La Herradura	Para dar servicio al varadero situado en la parte occidental de la playa, en Peña Parda, junto al chiringuito La Gaviota.

**APROBADO
PLENO**
29 ABR 2021

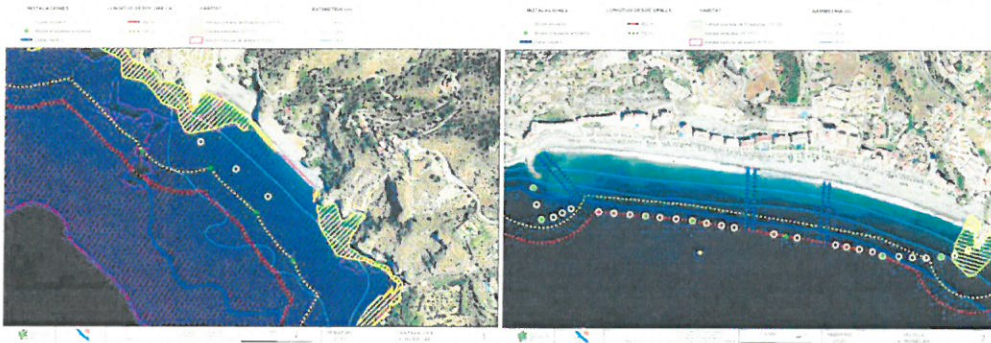
AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO

	En el centro de la playa, para dar servicio al equipo de socorrismo.....
Cotobro	Canal náutico que da servicio a una rampa de acceso para embarcaciones.
San Cristóbal	Para dar servicio al varadero situado en la parte occidental de la playa.
	En el centro de la playa, para dar servicio al equipo de socorrismo.
	Para dar servicio al varadero situado en la parte oriental de la playa junto a los Peñones del Santo.
Puerta del Mar	En el centro de la playa, para dar servicio al equipo de socorrismo.
Fuente Piedra	Para dar servicio al varadero situado en la parte oriental de la playa, junto a los Peñones del Santo.
Velilla	Canal náutico que da servicio a una rampa de acceso para embarcaciones junto al espigón occidental
	En el centro de la playa, para dar servicio al equipo de socorrismo
	Para dar servicio al varadero situado en la parte oriental de la playa

Así mismo, se aportan los planos correspondientes a la situación de boyas de señalización y de los canales náuticos.

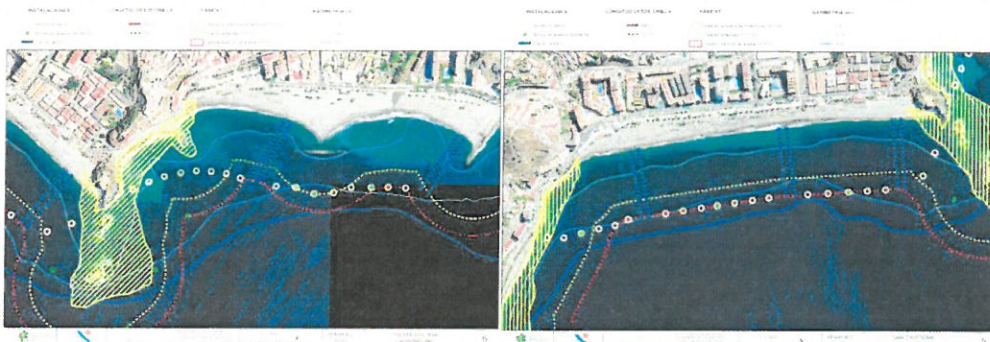
Playa de Cantarriján

Playa de Velilla



Playa Puerta del Mar

Playa de San Cristóbal





Playa de La Herradura



Playa de Cotobro



4.2. Señalización.

Señalización en playas con puestos de vigilancia.

Todas las playas con puestos de vigilancia cuentan con carteles informativos en los accesos en los que se indiquen, al menos:

- Nombre de municipio.
- Nombre de la playa.
- Puestos de Vigilancia en playas que tiene.
- Fechas y horario en las que está operativo el puesto de vigilancia.
- Peligrosidad de la playa, si existe.
- Información sobre los colores de las banderas de señalización.
- Teléfono único de urgencias.

Carteles informativos, señalización y control de aforo. Medidas tomadas ante Covid-19.

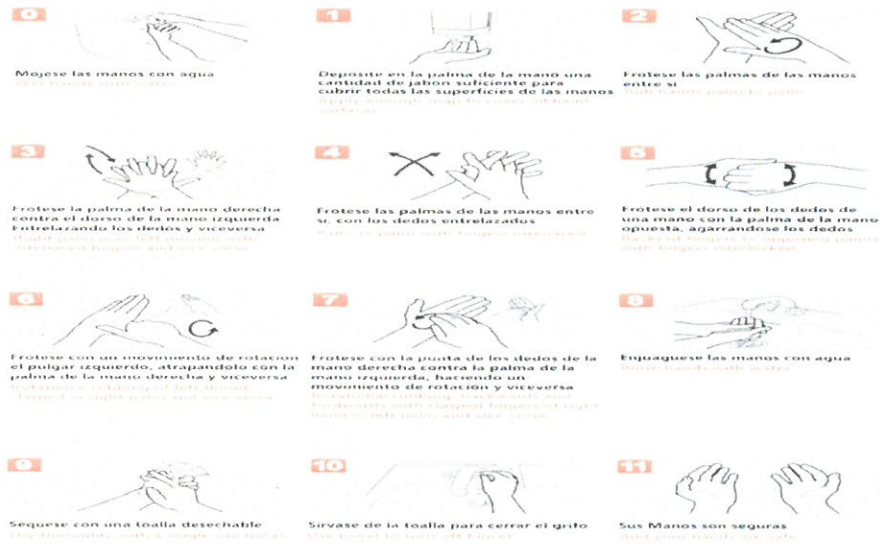
La base fundamental para evitar situaciones que puedan suponer un peligro de contagio es la información. Para ello, se ha situado diferente cartelería informativa de uso en los equipamientos de playas, así como, información general en todos los accesos a las dife-



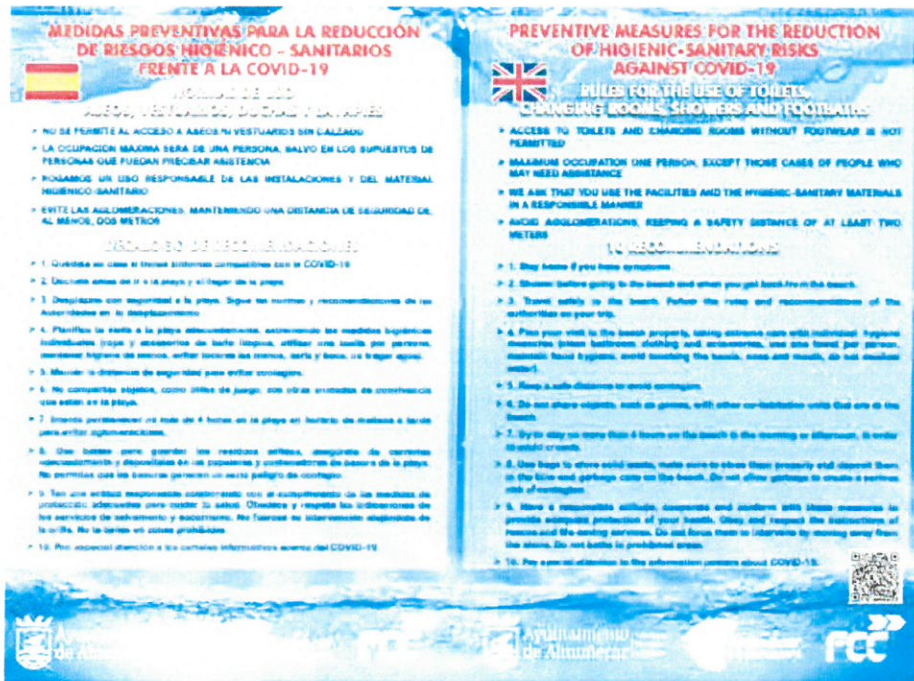
rentes playas, donde se recuerdan las normas de prevención que se deben adoptar en caso de acudir a este espacio. Esta información se ha colocado en español e inglés.

En el interior de los aseos se ha dispuesto cartelería referente al procedimiento adecuado para el lavado de manos:

¿Cómo lavarse las manos?
How to clean your hands?

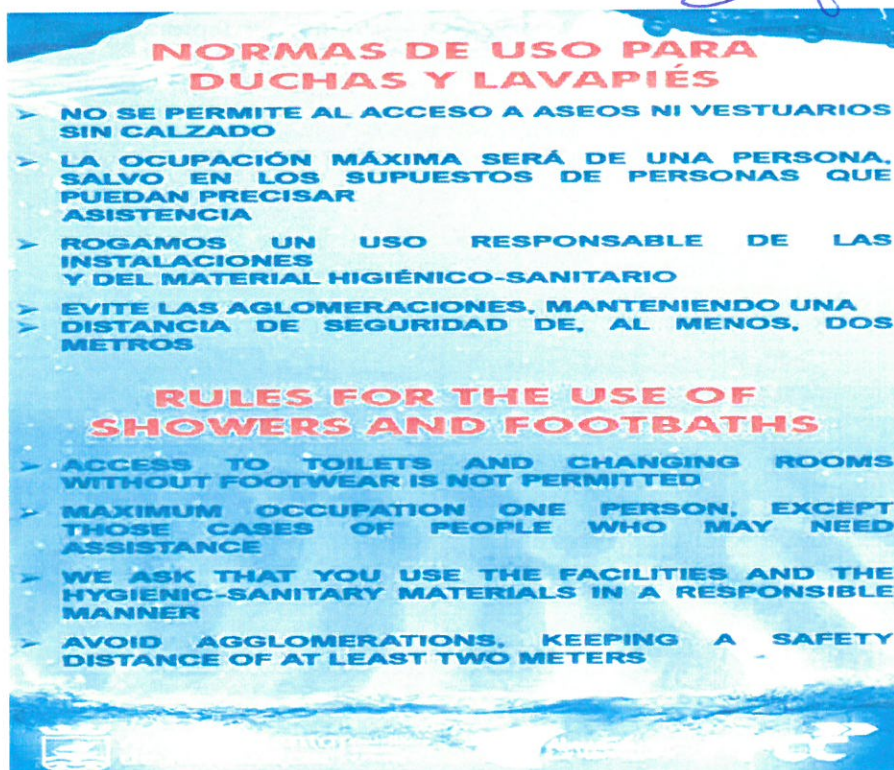


También se ha dispuesto cartelería informativa en el exterior de los aseos, referente a medidas generales de uso y protección:





En las duchas exteriores, también se ha procedido a la instalación de cartelería informativa:



Asimismo, en todas las entradas a la playa, coincidentes con pasos de peatones o pasarelas de acceso, que son los accesos principales, se ha colocado cartelería informativa, con pictogramas de fácil comprensión, que contienen la siguiente información:

- a) Clasificación de la playa, conforme a lo previsto en el artículo 3, Decreto-ley 12/2020.
- b) Descripción gráfica de la misma y su código de identificación, así como su sectorización y clasificación como libre, peligrosa o de uso prohibido.
- c) El significado de las banderas relativas a la determinación de las condiciones de seguridad para el baño y las instrucciones que se estimen convenientes en previsión de accidentes.
- d) Indicación del teléfono de emergencias 112.
- f) Las recomendaciones para evitar riesgos, en relación a la utilización de la playa.
- g) Las épocas y horarios de los servicios de salvamento, en el caso que dispongan de este servicio.



h) Se dispone, además, en el punto principal de acceso, de plano de grandes dimensiones con una mayor información referida a los equipamientos de que dispone la playa. Este caso es únicamente para las playas que se encuentran certificadas con la Norma Q de Playas.

Señalización en playas sin puestos de vigilancia.

En aquellas playas en las que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de puesto de vigilancia, deberán informar mediante carteles en los accesos a los usuarios de estas, que dicha playa no dispone de los citados puestos de vigilancia.

Información de códigos de conducta

En cada acceso a la playa también hay carteles con indicación de los códigos de conducta del usuario en la playa. Se hace referencia a los siguientes aspectos:

- Presencia de animales domésticos y de compañía.
- Depósitos de residuos y envases en lugares no autorizados.
- Realización de acampadas.
- Actividades molestas para el resto de usuarios (ruidos molestos, prácticas deportivas no autorizadas...)



Banderas de seguridad

Las diferentes condiciones de seguridad para el baño en la playa, se identifican mediante banderas.

El Servicio de Salvamento y Socorrismo, se encarga de izar las correspondientes banderas, a una altura visible en los mástiles correspondientes de las playas y en las torretas de vigilancia. Para su modificación se va teniendo en cuenta las condiciones diarias del mar, las corrientes, la meteorología o cualquier circunstancia que se pueda presentar como contaminación biológica, química o algún tipo de riesgo que pudiera poner en peligro la seguridad de las personas.

Las banderas son de diferentes colores dependiendo de la peligrosidad, de forma rectangular y con un dimensionamiento mínimo de 1,5 metros de largo por 1 metro de ancho.

Rojo: indica prohibición de baño. Se utiliza cuando el baño supone un riesgo grave para la vida o salud de las personas.

Amarillo: indica precaución, se permite el baño con limitaciones. Se tienen que adoptar medidas de seguridad en caso de ser necesario. Se utilizarán cuando el baño puede suponer un peligro para la vida o la salud de las personas.

Verde: el baño está permitido.

Estas banderas podrán ser complementadas por otras que mediante pictogramas identificables por los usuarios concreten el peligro a prevenir, como la bandera de peligro de medusas.

La decisión sobre la bandera a izar en cada momento dependerá del coordinador de salvamento.

Causas cambio de bandera: Puede haber cambios meteorológicos de mareas etc. que requieran el cambio de banderas, siendo estas:

- Marítimas: oleaje, resacas, corrientes, medusas, organismos marinos...
- Climatológicas: dirección e intensidad de vientos, viento fuerte, niebla...
- Ambientales: estado de la arena y agua de baño, vertidos accidentales...
- Seguridad ciudadana: orden público, presencia de objetos peligrosos...
- Mantenimiento: regeneración de arenas, obras, reparaciones...
- Técnicas: celebración de acontecimientos puntuales...

Los socorristas propondrán el cambio de bandera a los coordinadores si se produce alguna circunstancia anteriormente mencionada. En el caso de que se estime un cambio a bandera roja se procederá de la siguiente forma:



- El coordinador del Puesto de Socorro lo comunicará al coordinador del Servicio de Salvamento y Socorrismo que autorizará el cambio si es por causas marítimas, ambientales o climatológicas, informando al coordinador General de playas.

Si el cambio es por motivos de seguridad ciudadana, mantenimiento o técnicos

- El Coordinador General dará aviso al Concejal de Seguridad Ciudadana y los miembros del Ente Gestor de Playas (EGP).
- Siendo el Concejal de Seguridad Ciudadana el que autorizará el cambio.
- Para la retirada se procederá de igual modo.

5. Estudio de Riesgos.

5.1. Identificación de los riesgos destacables.

Los riesgos que pueden generar una situación de emergencia en las playas son:

- El baño en el mar.
- Efectos del sol sobre el cuerpo.
- Animales acuáticos y terrestres.
- Actividades deportivas.
- Grandes concentraciones de usuarios.
- Orografía de la costa.
- Condiciones meteorológicas y marina adversas.

En el presente documento se incluye un listado de riesgos en materia de emergencias, salvamento y primeros auxilios que pueden tener lugar en la playa.

En el caso de que se produzca alguna de estas situaciones, la persona designada por el Ente Gestor será el responsable de llevar a cabo el plan de actuación correspondiente. **(Ver apartado 6.2. Funciones).**

Se han determinado las siguientes situaciones de riesgo en la playa que serán atendidas por los diferentes Cuerpos implicados, tanto Policía Local, Bomberos, Salvamento Marítimo o personal del Ayuntamiento designado a Salvamento y Primeros Auxilios en:

- Corte de digestión
- Insolación.
- Quemaduras.



- Cuerpos extraños en ojos, oídos y vías respiratorias.
- Lesiones por animales marinos.
- Lesiones por animales terrestres.
- Heridas y contusiones.
- Esguinces y torceduras.
- Luxaciones y fracturas.
- Erupciones cutáneas.
- Hemorragias.
- Otras asistencias sanitarias.
- Problemas de seguridad ciudadana u orden público
- Ahogamiento.

La descripción de cómo actuar en cada caso se encuentra recogido en el **apartado 9 Medidas de actuación.**

5.2. Metodología de evaluación de riesgos.

El riesgo es el resultado de la combinación de tres conceptos:

$$R = E \times P \times V$$

- Exposición (E): son las personas o elementos que se pueden dañar.
- Peligrosidad (P): es el conjunto de características que hacen más peligroso a un fenómeno potencialmente dañino. Se compone de dos elementos: severidad y probabilidad. Es un factor de riesgo externo, es decir propio del fenómeno que ocurra.
- Vulnerabilidad (V): la condición de una comunidad frente al impacto de un fenómeno peligroso determinado, debida a factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan su susceptibilidad y su exposición. Es un factor de riesgo interno propio de la comunidad expuesta.

De la expresión anterior sabemos que cuanto mayor sea el peligro, la exposición y la vulnerabilidad mayor será el riesgo.

La clasificación cualitativa utilizada para evaluar los riesgos se basa en las siguientes tablas:

**APROBADO
PLENO**

29 ABR. 2021



Parámetros de análisis del riesgo

Peligrosidad (P)		Vulnerabilidad (V)	
Muy alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo o de magnitud muy importante.	Muy alta	Riesgo que puede afectar a la generalidad de las personas de una zona y a elementos sensibles, colegios, hospitales, centros de mayores.
Alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo	Alta	Riesgo que puede afectar a muchas personas o con carácter generalizado o puede afectar a bienes y al medio ambiente de forma grave.
Moderada	Riesgo con antecedentes (al menos más de uno) o riesgo sin antecedentes pero que se considera fácil que se materialice en algún momento.	Moderada	Riesgo que puede afectar a un grupo reducido de personas, sin carácter generalizado, o en bienes y el medio ambiente.
Baja	Riesgo con algún antecedente (o pocos) que se considera difícil que se materialice	Baja	Riesgo que puede afectar a alguna persona puntualmente o en bienes y al medio ambiente de forma leve
Muy baja	Riesgo sin antecedentes históricos	Muy baja	Riesgo que no afecta a personas o bienes y a elementos naturales sin valor ecológico.

R = P x V		PELIGROSIDAD				
		Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta
VULNERABILIDAD	Muy baja	MB	MB	B	B	B
	Baja	MB	B	M	M	M
	Moderada	B	M	M	A	A
	Alta	B	M	A	A	MA
	Muy alta	B	M	A	MA	MA



El valor de cada uno de los riesgos del municipio se considerará muy alto, alto, moderado, bajo o muy bajo basándonos en la probabilidad de que se materialicen dichos riesgos, así como la vulnerabilidad de los elementos. Para realizar esta valoración nos basamos en parámetros como:

- Los antecedentes históricos de la materialización de los riesgos en el municipio.
- Información territorial asociada a los riesgos.
- Datos científicos y técnicos de cada tipo de peligro.

5.3. Evaluación de Riesgos.

Podemos diferenciar los riesgos en tres categorías:

- Riesgos naturales.
- Riesgos antrópicos.
- Riesgos tecnológicos.

5.3.1. Riesgos Naturales.

Un riesgo natural se puede definir como la probabilidad de que en un territorio y la población que lo habita se vean afectados por efectos naturales de rango extraordinario. Estos riesgos se ven condicionados por las características geográficas y particularidades de la zona.

Se va a diferenciar en tres bloques de riesgos naturales:

- Riesgo sísmico.
- Riesgo de inundación.
- Riesgos por fenómenos meteorológicos adversos.

RIESGO SÍSMICO			
PELIGROS	1. Terremotos 2. Maremotos		
LOCALIZACIÓN	Se conoce antecedentes de sismos asociados a movimiento de fallas en el mar de Alborán.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	BAJA	ALTA	MODERADO
CONSECUENCIAS	Daños a personas.		
	Daños materiales		



	<p>Daños medioambientales.</p> <p>Daños a la sociedad.</p>
DAÑOS A PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> - Desaparición y arrastre de personas, rescate y salvamento de afectados. - Daños a personas con necesidad de atención hospitalaria. - Riesgos sanitarios por contaminación de la red de saneamiento
DAÑOS MATERIALES	- Daños en el mobiliario urbano, edificios, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de deslizamientos y desprendimientos de tierra. -Contaminación atmosférica.
DAÑOS A LA SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Rotura de la red de saneamiento de agua y contaminación de esta. - Inundaciones. -Cortes de suministro eléctrico y de servicios de telecomunicación. - Perdidas de patrimonio artístico y cultural.
MEDIDAS PREVENTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información a la población con campañas de sensibilización. - Catálogo específico de edificios vulnerables. <p>Este riesgo está controlado por los sistemas nacionales de sismología y la red de vigilancia meteorológica.</p>

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FMA)	
PELIGROS	<ul style="list-style-type: none"> - Lluvias. -Vientos. -Fenómenos costeros. -Temperaturas máximas. -Tormentas.
LOCALIZACIÓN	<p>Toda la playa.</p> <p>Hay mayor probabilidad en la Herradura en la desembocadura del Rio Jate, Puerta del Mar en la desembocadura de Rio Verde, Pozuelo en la desembocadura de la Rambla de Caballero y la zona de San Cristóbal en la desembocadura de Rio Seco.</p>



EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	ALTA	ALTA	ALTO
CONSECUENCIAS	<p>Daños a personas.</p> <p>Daños materiales</p> <p>Daños medioambientales.</p> <p>Daños a la sociedad.</p>		
DAÑOS A PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> - Desaparición y arrastre de personas, rescate y salvamento de afectados. - Desalojo de las zonas inundadas. -Riesgo en las actividades deportivas acuáticas -Deshidrataciones y quemaduras por el efecto asociado del sol en las playas. -Intoxicaciones por alimentos en descomposición por altas temperaturas. -Golpes de calor. - Riesgo para trabajadores en altura. 		
DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Daños a mobiliario urbano, comercios y establecimientos turísticos. - Riesgo de embarcaciones fondeadas. - Derrumbamiento de fachadas en males estado o inestables. - Caída de carteles y otros elementos en el paseo marítimo. 		
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la erosión. - Arrastre de material en la desembocadura de Río Verde y Río Seco. - Desprendimiento de material rocoso inestable. - Daños en la flora y la fauna por deshidratación. 		
DAÑOS A LA SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Inundaciones en las zonas costeras y paseos marítimos. - Contaminación de la red de agua de suministro - Cortes de suministro eléctrico y de servicios de telecomunicación. 		



MEDIDAS PREVENTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Información de seguridad a los usuarios de las playas en caso de FMA utilizando las banderas. - Limitación de la zona de baño, así como control higiénico-sanitario de las aguas. - Prohibición de los trabajos en altura en condiciones FMA por parte de la Policía Local. - Determinación de zonas inundables.
----------------------------	---

5.3.2. Riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos son aquellos riesgos producidos como consecuencia de las acciones o actividades humanas.

Podemos diferenciar los riesgos en:

- Concentraciones humanas.
- Actividades deportivas especializadas.
- Actos intencionados.
- Y finalmente riesgos que afectan únicamente a las personas como son: riesgo de ahogamiento, traumatismos, lesiones por efectos del sol.

CONCENTRACIONES HUMANAS			
PELIGROS	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos pirotécnicos. - Eventos musicales. - Eventos culturales. - Eventos deportivos multitudinarios. 		
LOCALIZACIÓN			
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	ALTA	ALTA	ALTO
CONSECUENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Daños a personas. Daños materiales. Daños medioambientales. 		



	Daños a la sociedad.
DAÑOS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> - Pánico social. -Atropellos, aplastamientos, asfixia y contusiones por dispersión incontrolada de la masa de población. - Daños como cortes, fracturas, intoxicaciones alimentarias y etílicas, entre otro. -Alteraciones del orden público como robos y agresiones. -Impacto o explosión de elementos pirotécnicos.
DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> -Daños a mobiliario urbano, comercios y establecimientos turísticos. -Incendios provocados por fallos del sistema eléctrico, producto de chispas, o puntos calientes por los productos pirotécnicos. -Desplome de estructuras temporales.
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Daños en zonas de gran valor ecológico.
DAÑOS A LA SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> -Colapso en las vías de comunicación a la ciudad. -Cortes de suministro eléctrico y de los servicios de telecomunicaciones.
MEDIDAS PREVENTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> -Control de las condiciones de seguridad en la celebración de eventos. -Implantar dispositivos de atención sanitaria. -Elaboración de las memorias de seguridad para cada evento. -Activar medidas de protección sobre elementos ambientales de especial interés. - Control de las condiciones de higiene y salubridad.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS	
PELIGROS	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades terrestres: carreras, marchas. -Actividades acuáticas: surf, bodyboard, skysurf, windsurfing, motos acuáticas, canoas, kayak, travesías de natación, buceo, etc.



	-Actividades aéreas: parapente, ala delta, exhibiciones aéreas, etc.		
LOCALIZACIÓN	La localización es muy variada pudiendo decir que abarca toda la línea de playa.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
Actividades terrestres	BAJA	BAJA	BAJO
Actividades acuáticas	MODERADA	MODERADA	MODERADO
Actividades aéreas	MODERADA	MUY ALTA	ALTO
CONSECUENCIAS	Daños a las personas. Daños materiales. Daños medioambientales.		
DAÑOS A LAS PERSONAS	-Rescates y salvamento de afectados -Golpes, traumatismos, fracturas en los usuarios.		
DAÑOS MATERIALES	-Daños a mobiliario urbano, comercios y establecimientos turísticos.		
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	-Impacto en áreas protegidas.		
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Refuerzo de los dispositivos de asistencia sanitaria dependiendo de la actividad. -Prevención y seguridad en la celebración de eventos. -Seguimiento de las condiciones meteorológicas para suspender las actividades en caso de existir riesgo. -Señalización y limitación de las zonas de baño y de actividades acuáticas. -Prohibición de la navegación deportiva y de recreo, así como de cualquier embarcación, en las zonas destinadas para el uso de baño.		

ACTOS INTENCIONADOS	
PELIGROS	-Actos vandálicos debido a concentraciones de personas. -Alteraciones del orden público como consecuencia de robos, hurtos, atracos, agresiones



LOCALIZACIÓN	En toda la playa teniendo mayor probabilidad de ocurrir en celebraciones de eventos.		
EVALUACION	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	BAJA	MODERADO
CONSECUENCIAS	Daños a personas Daños materiales Daños medioambientales Daños a la sociedad		
DAÑOS PERSONAS	-Daños a la integridad física de las personas como cortes, fracturas, quemaduras entre otros. -Alteraciones del orden público con robos, agresiones, etc.		
DAÑOS MATERIALES	-Daño al mobiliario urbano, comercios y establecimientos turísticos.		
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	-Problemas de contaminación.		
DAÑOS A LA SOCIEDAD	-Incendios provocados. -Sabotaje a los servicios básicos esenciales. -Cortes de suministro eléctrico y medios de telecomunicación.		
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Prevención y seguridad en caso de incendio. -Dispositivos de asistencia sanitaria. -Control en la realización de eventos. -Estrategias educativas y formación a la población con campañas de sensibilización.		

AHOGAMIENTOS			
PELIGROS	-Condiciones meteorológicas adversas. -Personas que padezcan algún tipo de patología.		
LOCALIZACIÓN	En todas las playas.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	MODERADA	MODERADO

**APROBADO
PLENO**

29 ABR. 2021



CONSECUENCIAS	Daños a personas
DAÑOS A PERSONAS	-Puede provocar la muerte tanto de la víctima como del personal de salvamento.
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Señalizar con banderas en el caso de que se deba prestar especial cuidado en el agua o en el caso de que esté prohibido el baño. -Disponer de puestos de socorrismo. - La capacidad reducida de la playa ayuda a disminuir la probabilidad de accidentes pudiendo ser controlados mejor por los puestos de socorro.

TRAUMÁTISMOS			
PELIGROS	-Las actividades deportivas. -Actos imprudentes.		
LOCALIZACIÓN	En toda la playa especialmente en las zonas de piedras, y acantiladas.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	MODERADA	MODERADO
CONSECUENCIAS	Daños a personas		
DAÑOS A PERSONAS	-Heridas superficiales -Daños medulares		
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Señalización en las zonas acantiladas de cuidado por caídas a distinto nivel.		

LESIONES POR EFECTO DEL SOL			
PELIGROS	-Altas temperaturas.		
LOCALIZACIÓN	En toda la línea de playa		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	MODERADA	MODERADO
CONSECUENCIAS	-Daños a personas.		
DAÑOS A PERSONAS	-Quemaduras cutáneas.		



	-Golpes de calor.
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Informar sobre todo a los turistas de las condiciones climáticas y las precauciones a seguir para evitar este tipo de riesgos. -Disponer de puestos de socorro equipados para actuar en caso de golpes de calor.

5.3.3. Riesgos Tecnológicos.

Los riesgos tecnológicos son aquellos producidos por la acción humana como consecuencia del desarrollo tecnológico y la aplicación y uso cada vez más extendido.

El efecto que causa es la contaminación marina que podemos dividirla en dos dependiendo del origen.

- Contaminación biológica: producida por un aumento de las algas, plancton. También el desequilibrio de las cadenas tróficas provoca un aumento de las plagas (medusas o aguavivas) que necesitan de un tratamiento especial.
- Contaminación química: Materiales peligrosos que provienen de desechos domésticos agrícolas, industriales y de la erosión del suelo. También puede producirse por el vertido accidental de algún tipo de embarcación.

CONTAMINACIÓN MARINA-BIOLÓGICA			
PELIGROS	-Algas, plancton y otros organismos en manchas transportadas por las corrientes marinas. -Plagas. Que deben de ser tratadas puesto que afectan a un gran sector de la costa.		
LOCALIZACIÓN	En la totalidad de las playas acentuándose en las playas de los núcleos urbanos.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	MODERADA	MODERADO
CONSECUENCIAS	Daños a las personas Posibles daños medioambientales		
DAÑOS PERSONAS	-Reacciones urticarias como eritemas y edemas. - Dolor y ardores por las toxinas del veneno de los organismos.		

**APROBADO
PLENO**
29 ABR. 2021



	<p>-Vesículas con postulación y descamación.</p> <p>- Las dolencias son intensificadas cuando se trata de personas especialmente sensibles como pueden ser niños o personas mayores.</p>
DAÑOS MEDIOAMBIENTALES	-Un aumento de la eutrofización de aguas disminuye la concentración de oxígeno en las aguas.
MEDIDAS PREVENTIVAS	<p>-Señalización mediante banderas amarilla o roja dependiendo de si hay que tener precaución o si está prohibido el baño.</p> <p>-Información a la población mediante carteles o folletos informativos para evitar picaduras o cómo actuar en caso de que se produzcan.</p> <p>- Disponer de medios para primeros auxilios en los puestos de socorro para estos casos.</p> <p>-Aumentar las medidas de limpieza de playas cuando sea necesario.</p> <p>- Eliminación controlada de medusas y aguavivas.</p> <p>-Disponer de Planes de Actuación Medioambientales.</p>

CONTAMINACIÓN MARINA - QUÍMICA			
PELIGROS	<p>-Manchas de productos orgánicos o materiales en suspensión procedentes de la erosión.</p> <p>- Vertidos de compuestos peligrosos.</p>		
LOCALIZACIÓN	Lugares de vertido o accidentes de transporte.		
EVALUACIÓN	PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
	MODERADA	ALTA	ALTO
CONSECUENCIAS	<p>Daños materiales</p> <p>Daños medioambientales</p> <p>Daños a la sociedad</p>		
DAÑOS MATERIALES	-Deterioro de instalaciones industriales que se encuentran dentro del mar o en la cercanía de la costa.		
DAÑOS	-Daño a la fauna y la flora		



MEDIOAMBIENTALES	- Riesgos higiénico-sanitarios
DAÑO A LA SOCIEDAD	- Mala imagen de la ciudad. -Disminución del turismo.
MEDIDAS PREVENTIVAS	-Coordinación entre los responsables de Protección Civil y los responsables medioambientales de la Conserjería de Medio Ambiente. -Limitar las zonas afectadas. -Estrategias educativas e informativas de concienciación medioambiental en playas.

5.3.4. Criterios para la clasificación del uso de las playas Anexo I del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo.

1. Criterios para la clasificación de las playas de uso prohibido, peligrosas o libres.
 - a) Corrientes y mareas peligrosas.
 - b) Zona de rompientes y olas.
 - c) Contaminación de las aguas.
 - d) Peligros por fauna marina.
 - e) Desprendimientos, deslizamientos, o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil, que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas.
 - f) Aspectos meteorológicos.

2. Criterios para la determinación del grado de protección de las playas.
El grado de protección se determinará para las playas clasificadas como peligrosas o libres, teniendo en cuenta los condicionantes siguientes:

- a) Afluencia de personas, en las fechas de máxima utilización anual, pudiéndose establecer variaciones en función de la temporada.
- b) Riesgo intrínseco de la playa, que vendrá determinado por una serie de factores que es necesario valorar, como el histórico de incidencias registradas, el número de habitantes del municipio, las condiciones habituales del mar, las características físicas y entorno de la playa, la realización de actividades deportivas y de recreo y existencia de balizamiento en zonas de baño, que serán valorados en función de su peligrosidad.

La determinación del grado de protección de una playa podrá variar a lo largo del año y, en consecuencia, en función del grado de protección, podrá modificarse el dimensionamiento del equipo humano y del equipamiento material, así como las medidas de protección contempladas en el Plan de Seguridad y Salvamento.

2.1. Método para la determinación del grado de protección.

2.1.a) Determinación de la afluencia de personas.

La base para el cálculo general del riesgo será tomada en función de la afluencia de personas en la playa, ponderados a media marea, en las fechas de máxima utilización anual, calculados con referencia al año anterior a la realización del Plan y actualizado cuando sea procedente con periodicidad anual.

AFLUENCIA	
Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA



Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.

Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.

En playas de gran longitud, superior a 400 metros, y afluencia concentrada en determinadas zonas o tramos, cuando sea aconsejable se podrá realizar una evaluación independientemente de los riesgos particulares y medidas de protección que se deban de adoptar para la mejora de la seguridad en estas áreas y se contemplarán en el Plan de Seguridad y Salvamento.

2.1.b) Valoración de riesgo intrínseco para clasificación del grado de protección.

Para efectuar un adecuado análisis del grado de protección se tendrán en cuentas las características particulares de las playas.

Los criterios y factores determinantes del grado de protección serán calculados justificadamente por persona técnica que redacte Planes de Seguridad y Salvamento de acuerdo a los factores de riesgo que se indican. La fórmula a aplicar para el cálculo del grado de protección será la media aritmética de los valores de peligrosidad de cada factor de riesgo, es decir, el resultado de dividir por cinco la suma de los valores parciales de los diferentes criterios de peligrosidad, con la siguiente aplicación:

- a) Riesgo Alto: más de 4 y hasta 5 puntos.
- b) Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.
- c) Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.

Los factores de riesgo son:

I. Histórico de incidencias registradas.

Atendiendo al número anual de incidentes graves y muy graves, entendiendo como graves aquellos que han puesto en peligro la vida de las personas o su integridad física y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte, considerando los aspectos siguientes:

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALOR DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave	0

II. Carga poblacional.

Atendiendo a la carga poblacional del municipio al que pertenezcan las playas y, en su caso, de los municipios que la comportan.

NÚCLEO DE POBLACION CERCANO	VALOR DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0

A estos efectos se entiende por carga poblacional como la población que, ya sea de manera habitual o temporal, incide en la carga real que soporta un territorio y calculada como la población residente más la población turística asistida.

Población residente: número de habitantes registrados en el Padrón.

Población turística asistida: se entiende por población turística asistida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, la constituida por quienes no ostenten la condición de vecinos o vecinas del municipio, pero



tengan estancia temporal en el mismo por razones de visita turística o pernoctación en alojamientos turísticos. Su determinación se efectuará por los medios de prueba que reglamentariamente se establezcan.

III. Condiciones habituales del mar.

Atendiendo a la existencia de las condiciones de oleaje y existencia de corrientes marinas que puedan afectar la seguridad de las personas usuarias:

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALOR DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Características físicas y entorno de la playa.

Se atenderá a la repercusión que sobre la seguridad de personas usuarias o la respuesta a la emergencia puede tener el entorno en cuanto a peligros añadidos, dificultades en las comunicaciones, y en accesos para el socorro, auxilio y evacuación.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALOR DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todos terrenos o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. Actividades deportivas y de recreo que se realizan y existencia de balizamiento en zonas de baño.

Se atenderá al riesgo que supone la realización de actividades deportivas para las personas que las realizan, así como para las demás personas y bañistas en la misma playa o sector.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALOR DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

2.1. c) Cálculo del grado de protección de la playa.

El grado de protección de la playa, será el resultante del valor combinado de la afluencia y el riesgo según la siguiente tabla:

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



- En las playas con afluencia alta, el grado de protección será alto.
- En las playas con afluencia media, el grado de protección será moderado, excepto las analizadas con riesgo alto que será alto.
- En las playas con afluencia baja, el grado de protección será bajo, excepto las analizadas con riesgo alto que será moderado.

Según estos criterios las características de cada una de las playas son:

PLAYA CANTARRIJÁN	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	MEDIA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	1
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	1
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO

PLAYACALAIZA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	BAJA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	1
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	5
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO

PLAYA LA HERRADURA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	1
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA MARINA DEL ESTE	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3



CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA LOS BERENGUELES	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	BAJO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	3
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO

PLAYA EL MUERTO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	MEDIA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	5
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO

PLAYA DE COTOBRO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA LA VENTIUNA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	BAJA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0

COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO
GRADO DE PROTECCIÓN



APROBADO
PLENO

29 ABR. 2021

PLAYA RINCÓN DE LA CHINA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	3
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA SAN CRISTÓBAL	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA LA CALETILLA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA PUERTA DEL MAR	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO



PLAYA FUENTEPIEDRA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA VELILLA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA TESORILLO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	0
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO

PLAYA DEL POZUELO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	ALTO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	3
GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO



29 APR. 2021

PLAYA CALABAJIO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	MEDIA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO

PLAYA CABRIA	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	MEDIA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO

PLAYA CURUMBICO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	MEDIA
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	5
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO

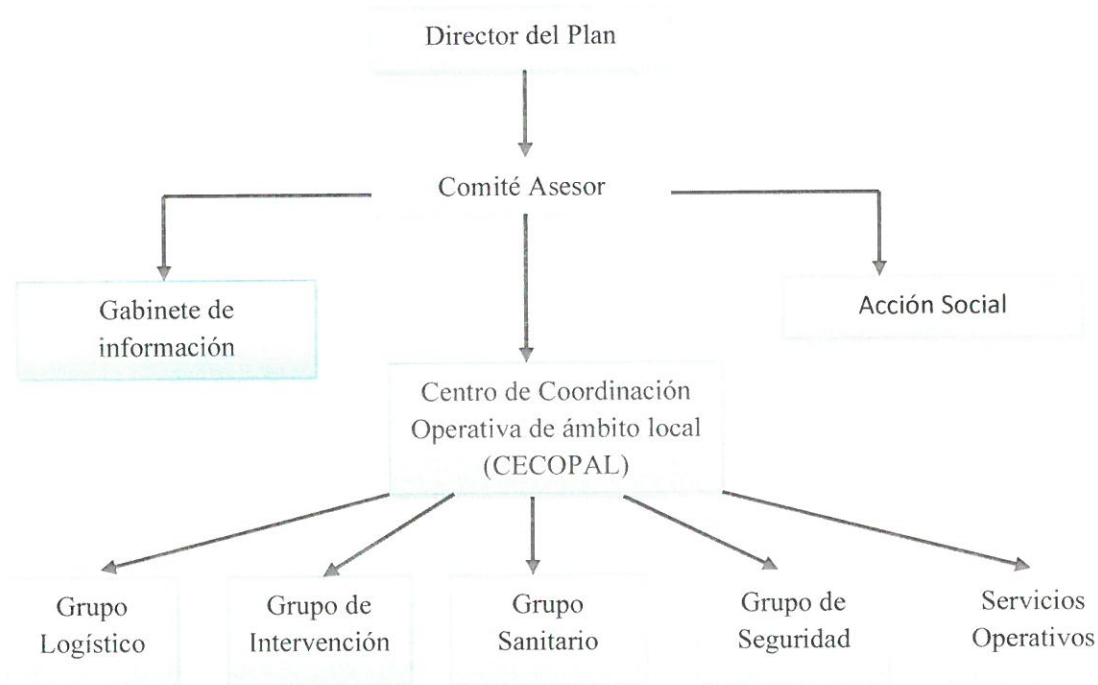
PLAYA BARRANCO DE ENMEDIO	
CRITERIOS CLASIFICACIÓN USO PLAYAS	VALORES PELIGROSIDAD
GRADO DE AFLUENCIA	BAJO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	0
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO	0
COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y BALIZAMIENTO	5
GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO



6. Estructura

6.1. Definición de la estructura del Plan

En este punto abordaremos el organigrama operativo del Plan de Seguridad del municipio de Almuñécar, regulando las funciones y el orden jerárquico de los distintos órganos que intervienen en las situaciones de emergencia.



Nombramientos	
Directora	Alcaldesa
Director/a Suplente	Concejal delegado de Playas
Coordinador de CECOPAL	Director/a del Área de Gestión de Emergencias
Coordinador de CECOPAL (suplente)	Responsable Dpto. de Seguridad
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe del cuerpo de bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe de la policía local Jefe de Puesto Guardia Civil
Responsable del Grupo Sanitario	Director / Responsable del distrito sanitario
Responsable del grupo de apoyo Logístico	Jefe de Agrupación de voluntarios de Protección Civil



6.2. Funciones

DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan es la persona física responsable de la dirección y coordinación de todas las acciones que se realicen al amparo de este Plan.

Sus principales funciones son:

- Dirigir la aplicación formal del Plan.
- Declarar la activación del Plan.
- Convocar al Comité Asesor.
- Coordinar los servicios municipales o no implicados, estableciendo las directrices a seguir y los recursos necesarios.
- Establecer la estrategia general de las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia.
- Declarar el fin de la situación de emergencia.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Dependerá de la situación de emergencia que pudiera ocurrir y está compuesta por el responsable del Grupo de Intervención y en caso de Contaminación Ambiental el director de la unidad de medio ambiente.

Sus principales funciones son:

- Coordinar con los responsables de grupos de Acción las medidas a realizar.
- Fomentar mejoras necesarias en el Plan de Seguridad.
- Establecer los procedimientos de evacuación de la población.
- Delimitar las aéreas de emergencia y determinar los accesos a las mismas.

COMITÉ ASESOR.

El Comité Asesor está compuesto por un grupo de personas cuya misión principal es asistir al Director del Plan en la ejecución de sus funciones. Está constituido por los siguientes cargos:

- Jefe de la Policía Local
- Jefe del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Coordinador del Órgano Gestor de Playas.
- Responsable del Servicio de Prevención y Seguridad.
- Personal de Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Gestión Integrado de las playas.



- Técnicos de las distintas administraciones y técnicos especialistas que la Dirección considere oportunos en cada emergencia.

Sus funciones son:

- Asesorar al Director del Plan en las medidas a adoptar, las consecuencias que se hayan o se puedan producir como consecuencia de la emergencia y proponer la movilización de medios humanos y materiales necesarios.
- Actuar como órgano auxiliar del Director.
- Proponer y evaluar los simulacros que se realicen.
- Proponer la adopción de medidas preventivas para disminuir los niveles de riesgo.

CENTRO DE COORDINACIÓN

Es el órgano encargado de la gestión de la emergencia, así como de la información generada en la misma. Las funciones son:

- Llevar a cabo las acciones que establezca el Director.
- Control de las comunicaciones usando los medios técnicos pertinentes (teléfonos, radio...)
- Coordinar a los Grupos de Acción.

ORGANO EJECUTIVO

Es el órgano responsable de la ejecución directa de las medidas y acciones en la zona de la emergencia utilizando los medios y recursos disponibles en los distintos Grupos de Acción.

GRUPOS DE ACCIÓN

Grupo de Seguridad

Su prioridad es garantizar la seguridad ciudadana y el orden público. Está constituido en primera instancia por la Policía Local, pero si fuera necesario el apoyo podría intervenir otras entidades como Policía Nacional, Guardia Civil, personal de seguridad de eventos...

Sus funciones son las siguientes:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Controlar el tráfico en caso de evacuación.
- Balizar las zonas de intervención controlando accesos a personal autorizado.
- Ayudar a evacuar a personas en peligro.

- Apoyar al Grupo de Intervención en acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Proteger los bienes tanto públicos como privados.



Grupo de Intervención.

Está constituido por aquellos grupos que actúan directamente contra las consecuencias producidas por la emergencia siendo el responsable de ejecutar las acciones de auxilio a la población afectada, realizando operaciones de búsqueda, socorro, rescate y salvamento.

Las funciones principales de este grupo son:

- Delimitación del área de intervención.
- Controlar, reducir y si es posible eliminar las causas y efectos de la emergencia.
- Hacer un reconocimiento y evaluación de los riesgos.
- Realizar acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Aplicar las medidas de protección más urgentes desde el comienzo de la emergencia.

Grupo Sanitario

Es el encargado de la atención y asistencia sanitaria de primeros auxilios de los afectados por la emergencia. En el caso de ser necesario también coordinaran el traslado de las víctimas a los centros especializados. Está formado por:

- Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas.
- Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento.

Las funciones principales son:

- Prestar asistencia sanitaria de primeros auxilios a las personas heridas.
- Organización de los dispositivos sanitarios necesarios.
- Realizar un primer triaje de las víctimas de la emergencia.

Grupo Logístico.

Es el grupo que colabora, apoya y suministra al resto de grupos de acción todos los recursos necesarios para la aplicación de medidas de protección, seguridad y evacuación.

Está compuesto por los voluntarios de Protección Civil y la Unidad de Apoyo Logístico de la Cruz Roja.

Las funciones del grupo son:

- Proporcionar al resto de Grupos de Acción el apoyo logístico que necesiten con el suministro de productos y equipos necesarios para poder realizar sus funciones.

- Organizar los puntos de reunión de evacuados.
- Resolver los problemas de agua potable y alimentos.



Grupo de Servicios Operativos.

Es el encargado de tener operativo y disponibles los Servicios Públicos y Suministros Básicos.

Está formado por:

- Personal de la Unidad Técnica de Aguas.
- Personal de la Unidad Técnica de Alumbrado Público.
- Personal del Servicio de Limpieza.
- Personal del Servicio de Tráfico y Transportes.

Entre sus funciones esta:

- Valorar el estado de los servicios básicos e informar sobre los daños producidos o que pudieran producirse, así como de la vialidad de las acciones a realizar al Director del Plan.
- Buscar soluciones alternativas temporales si se produce algún desperfecto.
- Restablecer los servicios esenciales.

ENCARGADO DEL SERVICIO EN CADA PUESTO DE SOCORRO.

- Preparar el Servicio de forma diaria, asignando personal a los distintos módulos, etc.
- Trasladará las novedades existentes del día anterior al Coordinador de Playas, aunque podrá hacerlo en el momento, cuando una emergencia lo requiera.
- Resolverá las averías existentes en los distintos módulos o torretas de vigilancia, avisando al Coordinador Técnico del Sistema.
- Controlará la buena marcha del Servicio por parte del voluntariado.

CONDUCTORES.

- Deberán tener siempre repostados los vehículos.
- Procurarán que los vehículos se encuentren en buen estado mecánico o de chapa, cursando el parte correspondiente ante cualquier anomalía.
- Mantendrán los vehículos en perfecto estado de limpieza.
- Prohibirán comer, beber o fumar dentro de los mismos.



VIGILANCIA EN TORRETA

- Vigilar una hora continua, realizar otras tareas durante las tres horas siguientes.
- Estar siempre alerta.
- Comprobar de forma continua todo su perímetro litoral.
- No distraerse con acciones ajenas al servicio.

PATRULLAS DE VIGILANCIA

- Patrullar durante una hora de forma continua como máximo.
- Velaran por el buen uso de las playas, comunicando a las Fuerzas de Seguridad, las anomalías que pudiesen observar.
- El trato para con la ciudadanía será educado y cortés.

PATRÓN DE LAS EMBARCACIONES


- Estará siempre alerta ante cualquier petición que se reciba.
- Su lugar en espera será en un módulo de Salvamento.
- Vigilará y realizará rondas a lo largo del día por su franja litoral.

TRIPULACIÓN DE LA EMBARCACIÓN

- Los mismos que el Patrón.
- Estarán bajo la supervisión del anterior, excepto en temas sanitarios.

OPERADORES DE TRANSMISIONES

- Asegurar el sistema de transmisiones para que se permita la ejecución de cualquier incidencia.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la malla operativa, así como asegurar la continua comunicación con el Centro de Coordinación
- Transmitirán todas las novedades al Centro Coordinador.

- 
- Recibirán todas las órdenes oportunas desde el Centro Coordinador.
 - Procuraran emplear la codificación adecuada en los mensajes.
 - La terminología que usará será cortés.
 - No deberán comunicar nunca mensajes de índole personal.
 - Asegurar que los mensajes emitidos referentes a incidencias quedarán registrados, así como la confidencialidad de los mismos.

SOCORRISTAS

- Deberán revisar los botiquines de forma diaria.
- Solicitarán antes del servicio los materiales a reponer.
- Tienen que organizar y disponer las medidas de carácter profiláctico.
- Tendrán que avisar sobre posibles focos de contaminación para su retirada por los servicios de limpieza.
- Asistirán y participarán en el traslado de pacientes.
- Anotarán el material usado después de cada intervención.
- Estarán a las órdenes del Facultativo u otro Personal Sanitario si lo hubiere

6.3. Clasificación de las emergencias.

Según la gravedad de cada situación las asistencias se dividen, en función del nivel de activación de la cadena de rescate, en los siguientes tipos:

6.3.1. Nivel 0.

Aquella emergencia que, afectando al término municipal, puede ser gestionada y resuelta por el personal destinado al Servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria en las playas y los medios propios del municipio y los pertenecientes a otras Administraciones. La dirección de la emergencia es asumida por el Responsable del Servicio, Responsable Médico o Jefe del Servicio. Se incluye en este nivel tanto el rescate de bañistas en peligro en el agua, como la realización de curas o la prestación de primeros auxilios, siempre y cuando no se necesite movilizar medios ajenos a la playa ni sea necesaria la evacuación de las personas afectadas.

6.3.2. Nivel 1.

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término



municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde por Protección Civil o..... Salvamento Marítimo. Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1.

6.3.3. Nivel 2.

Accidente o incidente que requiere además de la actuación de los servicios propios del dispositivo, la activación de recursos externos, requiriendo también la ampliación de la zona de responsabilidad y la activación del equipo dinámico para la continuación de la vigilancia y del supervisor para el mando y control de la situación. Implicarán siempre la llamada telefónica al 061 o 112 para la solicitud de recursos externos por parte del supervisor de la playa.

6.3.4. Nivel 3.

Es la situación generada por un caso de múltiples emergencias en la playa, grave riesgo para los usuarios, catástrofe o calamidad pública. En estos casos, se pueden suspender todas las actividades de vigilancia, advirtiendo a los usuarios para dedicar todos los recursos operativos a la resolución de la situación; también en estos casos es necesario que el coordinador comunique la situación al 061 o 112 para que tomen el mando de la situación, poniendo a su disposición todos los medios del dispositivo.

7. Operatividad.

El personal de este Ayuntamiento asignado al Servicio de Salvamento y Socorrismo en las Playas, garantizarán la seguridad de los usuarios mediante la prestación de servicios de salvamento marítimo, asistencia y evacuación sanitaria, servicios de vigilancia e información durante la temporada de baño.

La temporada de baño estará comprendida entre el 18 de junio y el 5 de septiembre de cada año, en horario de 12:00 a 20:00 horas. Este horario estará disponible para los usuarios a través de paneles informativos ubicados en los puestos de Socorro de las distintas playas y estará sujeto a posibles modificaciones según las necesidades.

Será objeto prioritario la conservación, buen trato y control tanto del material utilizado como de las instalaciones. Todas las deficiencias detectadas deberán ser comunicadas a la mayor brevedad posible al responsable asignado. Además de las comunicaciones, deberán rellenarse diariamente todos los partes de asistencia, patrulla, izado de banderas, curas y cualquier otro relativo al servicio prestado en los puestos de Socorro y en las playas.

Todo el personal deberá llevar el uniforme asignado de manera que puedan ser fácilmente reconocibles por los usuarios ante una emergencia. Este uniforme consistirá en bañador o bermuda de color rojo, camiseta color amarillo, gorra roja y sudadera. Tota la uniformidad deberá llevar las siglas SOS.



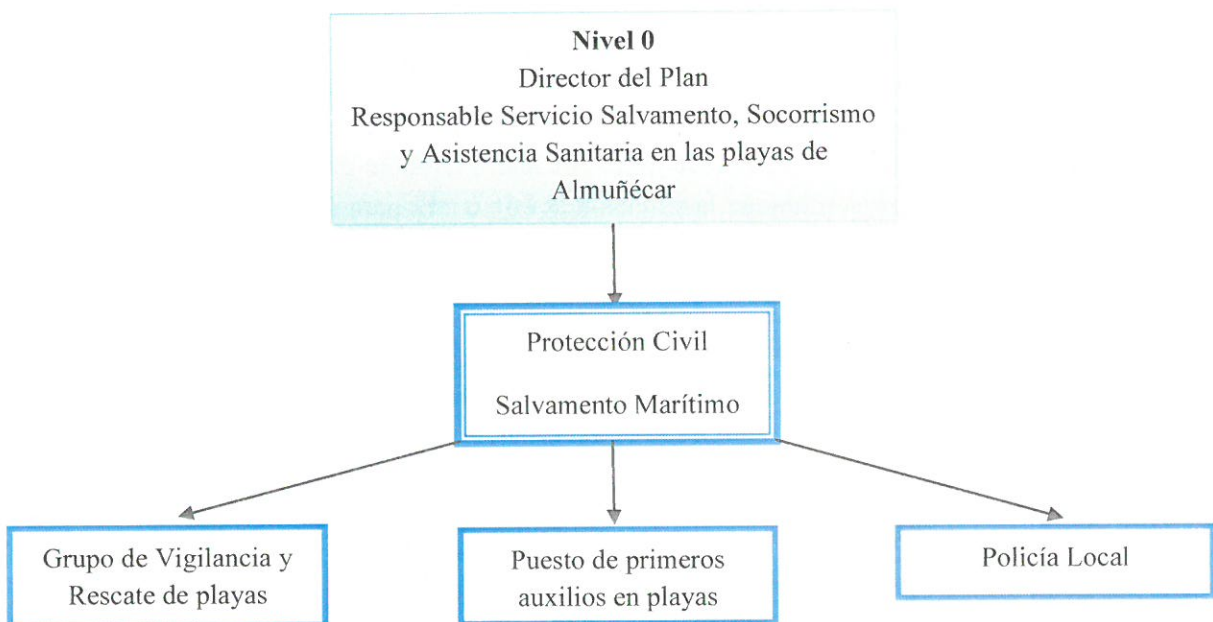
7.1. Procedimientos de actuación según la clasificación de emergencias.

7.1.1. Procedimiento de actuación Nivel 0.

Este nivel de emergencia lo resuelven los socorristas que se encuentran en las playas donde esta se produce siendo los mismos el grupo de intervención.

Si la situación puede evolucionar desfavorablemente generando una situación superior el socorrista tiene que notificar al Centro de Coordinación de Emergencias del 112.

Podemos decir que se trata de toda aquella emergencia que puede ser gestionada y resuelta por los medios propios del municipio.



7.1.2. Procedimiento de actuación Nivel I.

Es necesaria la movilización de medios y recursos no ubicados en la playa, pero si vinculados a la misma para asistir la emergencia. Una vez valorada por el socorrista la necesidad de medios ajenos para poder controlar la emergencia lo comunica al Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) para solicitar los medios que sean necesarios.

En este nivel se moviliza parte de la estructura operativa del plan y es el Coordinador el que asume la dirección y coordinación de la emergencia. Es el CCE el que se encarga de la movilización de cualquier medio necesario.

Si fuera necesaria la asistencia sanitaria o el traslado a algún centro hospitalario de las víctimas se activa el Grupo Sanitario movilizándose el 061 con sus ambulancias y los medios sanitarios oportunos.

De ser necesario el apoyo logístico o de seguridad ciudadana y controlar los accesos a las playas se movilizaría la Policía Local o la Guardia Civil.



7.1.3. Procedimiento de actuación nivel II.

Una vez valorada la situación por el socorrista comunica al Centro de Coordinación de Emergencias la necesidad de medios ajenos explicando toda la información de la emergencia.

La comunicación se realizará directamente por el Coordinador Local que es el coordinador de las actuaciones en el lugar de la emergencia.

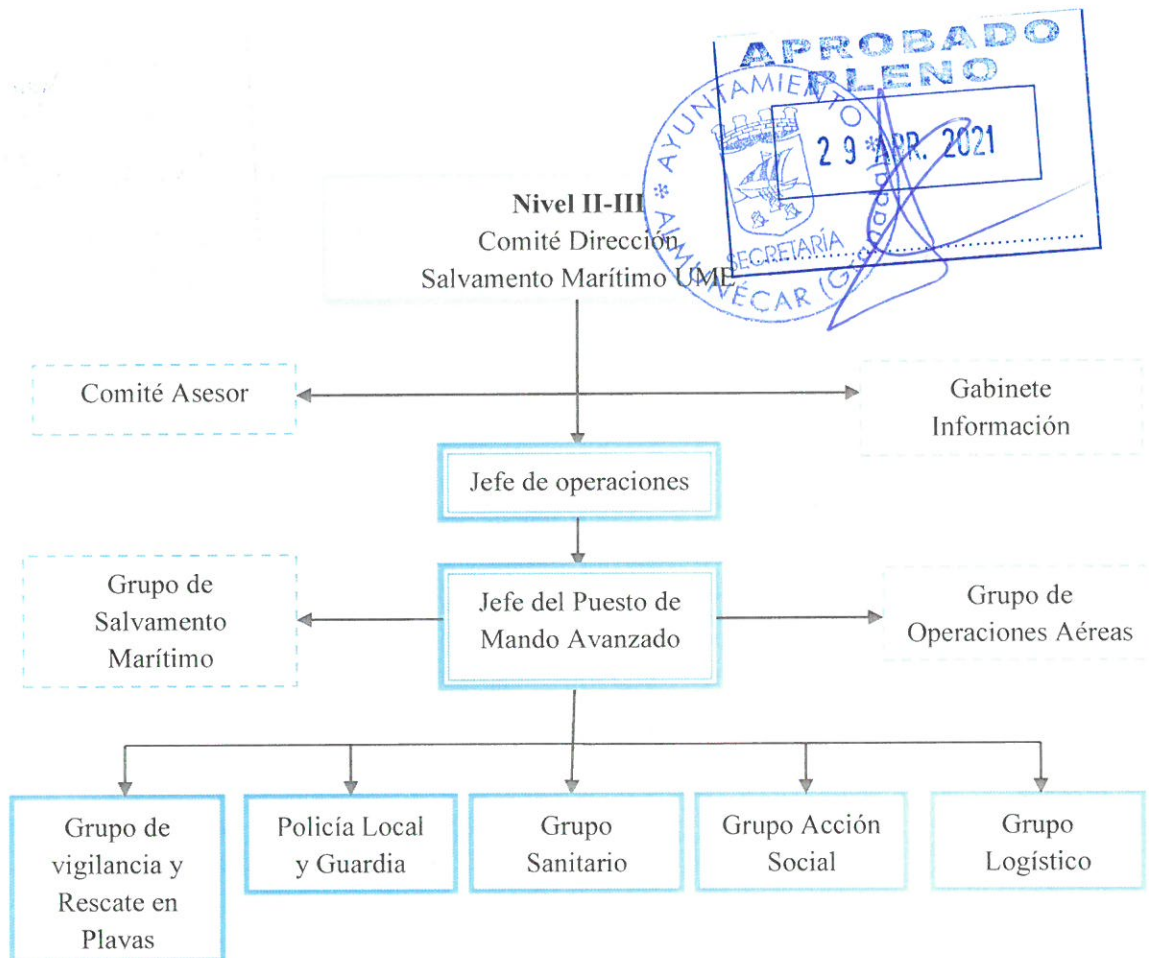
Puede ser movilizado toda la estructura operativa del plan teniendo la dirección el director.

De igual forma que en el nivel I si es necesario apoyo sanitario y logístico o de seguridad se activaran el grupo Sanitario y el Logístico y de Orden.

En caso de rastreo o de rescate de víctimas intervendrá parte del grupo de intervención ajena a la playa. Pueden derivar en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PMA).

7.1.4. Procedimiento de actuación nivel III.

La declaración de la emergencia es responsabilidad del Director del Plan. La declaración de interés nacional (nivel III) solo puede ser realizada por el Representante del Ministerio del Interior.



7.2. Protocolo de actuación frente a desapariciones de personas.

Se considera que una persona ha desaparecido cuando:

- un miembro de su familia, un amigo o el tutor se dirige al socorrista o al personal de la playa para informar de que se ha extraviado;
- no se le encuentra tras sufrir un incidente en el agua.

Se considera que se ha localizado a una persona cuando:

- alguien que ha perdido a su grupo se dirige al socorrista o al personal de la playa;
- el socorrista o el personal de la playa se encuentran con alguien que parece estar angustiado y/o perdido;
- un usuario encuentra a un niño/persona y lo lleva junto al socorrista o cualquier otro miembro del personal de la playa.

Procedimiento a seguir:

El socorrista o el personal de la playa se pondrá en contacto con la Policía Local inmediatamente si:



- hay indicios de que la persona fuera vista por última vez en el agua o cerca de ésta (es decir, chapoteando);
- la persona desaparecida tiene necesidades específicas (médicas);
- existe una sospecha razonable o evidencia de que pudiera haber ocurrido una actividad criminal.
- existe cualquier circunstancia que sugiera que la persona podría estar en riesgo inminente.

Aunque cuando se pierde un niño hay un alto grado de nerviosismo, hay que recordar que el índice de casos en con pérdida de un niño y resultado adverso es extremadamente bajo. Las investigaciones han demostrado que la mayoría de los niños caminan en una única dirección.

Como regla general, la zona de búsqueda se debe ampliar 1000 m en cada dirección por cada 15 min que ha estado perdido el niño. Sin embargo, los niños se suelen localizar relativamente pronto si se avisa rápidamente.

Una vez que se da parte a la policía, nos dispondremos a solicitar la siguiente información:

- a) información de contacto del socorrista o persona que da el parte (nombre, número de teléfono, ubicación),
- b) nombre de la persona o personas desaparecidas, dirección, número de teléfono, matrícula del vehículo (si procede),
- c) fecha, hora y lugar en el que se le vio por última vez,
- d) descripción de la persona desaparecida (sexo, edad, ropa, calzado, estado físico/mental, medicación, si iba acompañada...),
- e) intención conocida o acciones probables de la persona o personas desaparecidas, amigos o familiares en la localidad...,
- f) condiciones meteorológicas en ese momento y lugar,
- g) conocimiento de la zona o experiencia al aire libre de la persona desaparecida,
- h) actuaciones realizadas hasta ese momento, denuncia...,
- i) cualquier otra información relevante basada en los hechos descritos.

7.3. Medidas de actuación.

1. Derrames de mercancías peligrosas por los barcos que cruzan nuestro litoral o atracan en nuestro puerto.



- ✓ Si es por el paso de buques, se procederá avisando a Salvamento Marítimo vía telefónica y al Centro de Coordinación de Emergencias 112.
 - ✓ En el caso de derrames dentro del recinto portuario, será el personal del mismo el encargado de actuar, dándose aviso al Centro de Coordinación Local y al 112 para que este proceda a alertar los medios necesarios.
2. Incendios en embarcaciones de recreo.
- ✓ Si es mar adentro, se procederá avisando a Salvamento Marítimo vía telefónica, para que el barco de salvamento marítimo V actúe de forma inmediata, y también se avisará al 112.
 - ✓ En el caso de incendios de embarcaciones dentro del recinto portuario, será el personal del mismo el encargado de actuar, dándose aviso al Centro de Coordinación Local que procederá a comunicar con el Centro de Emergencias del 112 para que este proceda a alertar los medios necesarios y estos estén preparados para actuar en caso de solicitarse la ayuda necesaria.
3. Varadas y encallamientos de embarcaciones.
- ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación para que se avise a Salvamento Marítimo vía telefónica, y al 112.
4. Accidentes provocados por embarcaciones o artefactos flotantes.
- ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación para que se avise a Salvamento Marítimo.
5. Aviso o Explosión de artefactos.
- ✓ En caso de aviso se comunicará al Centro de Coordinación, el cual activará al 112 que pasará a activar a Policía Local, Nacional y Guardia Civil.
 - ✓ Por parte del Voluntariado se despejará de bañistas la zona, acordonando un perímetro alrededor del lugar.
 - ✓ En el supuesto de explosión, además de lo anterior, se avisará al Hospital General Básico “Santa Ana” para que estén alertados ante la llegada de heridos.
 - ✓ Llamar desde el Centro de Coordinación a todos los medios necesarios para el transporte de heridos coordinando las necesidades con el 112.



6. Accidentes de tráfico.
 - ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación.
 - ✓ Se movilizarán a los Agentes de Policía Local que estén de servicio por las playas, avisando éstos a otras patrullas se fuesen necesarias.
 - ✓ Se alertará al 112 para si llegado el caso se hace necesaria la evacuación de heridos.

7. Fuertes vientos que arrastren a los bañistas mar adentro.
 - ✓ Se avisará al 112.
 - ✓ Se cambiarán banderas. (Escala Douglas)
 - ✓ Si las condiciones no fuesen muy desfavorables, se rescatará con las embarcaciones neumáticas tipo zodiac o motos acuáticas.
 - ✓ Si por las condiciones de la mar no fuese posible el rescate desde las embarcaciones neumáticas, se avisará a Salvamento Marítimo.

8. Maremotos o Tsunamis.
 - ✓ Se dará aviso por todos los integrantes del Operativo y a los usuarios de las playas mediante megafonía instalada en vehículos o fija en los puestos.
 - ✓ Se darán consejos para que a la vez que se insta abandonar el lugar no cunda el pánico, realizándose una evacuación sin prisas, pero sin pausas.

9. Intoxicaciones por picaduras de plagas de medusas.
 - ✓ Se cambiarán banderas.
 - ✓ Se avisará por megafonía instalada en vehículos o fija en los puestos la obligatoriedad de salir del agua.
 - ✓ En caso de que el número los heridos sea muy grande se movilizaran vehículos para el transporte de heridos en número suficiente.

10. Presencia de animales marinos peligrosos.
 - ✓ Se avisará al Centro de Coordinación. (Centro Local)
 - ✓ Se cambiarán banderas.
 - ✓ Se avisará por megafonía la obligatoriedad de salir del agua.



11. Condiciones de baja visibilidad

- ✓ Se colocará la bandera roja
- ✓ El puesto central comunicará que el personal designado a torre hará rutina a pie mientras duran las condiciones ya que desde la orilla será desde dónde pueda ver cualquier situación de riesgo

7.4. Formación del personal de Salvamento y Primeros Auxilios.

Todo el personal designado en las playas, tendrán como mínimo la Titulación correspondiente que habilite como Socorrista Acuático en Playa. Además, las personas designadas como patrón de embarcación y conductor de ambulancia contarán con la siguiente titulación:

- Patrón de embarcación: Certificado de Formación Básica en Seguridad Marítima, así como el Título de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PNB o PER), ambas certificaciones emitidas por el Ministerio de Fomento.
- Conductores de ambulancia: Permiso de conducir clase B, así como el Título de Formación Profesional en Emergencias Sanitarias.

Todos los miembros del equipo de Salvamento y Primeros Auxilios realizarán todas las labores correspondientes al servicio de playas, y además los patrones y conductores de ambulancia realizarán las tareas propias de cada titulación. Las funciones vienen recogidas en el **punto 6.2. Funciones.**

Todos los Socorristas que manejen a personas con sospecha o confirmación de COVID19 deben seguir las directrices locales y nacionales para el control de la infección y el uso del EPI.

7.5. Deberes del personal de Salvamento y Primeros Auxilios.

Ante una situación de emergencia el personal deberá de:

- Permanecer sereno.
- Evaluar la situación antes de actuar.
- Examinar bien al herido sin tocarle de forma innecesaria.
- Actuar con rapidez, pero sin precipitación.
- No mover al accidentado sin saber antes lo que tiene.
- No hacer más que lo indispensable.
- Jamás intentar dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- No permitir que el herido se enfríe, dependiendo del tipo lesión.



- Tranquilizar al lesionado, pero no minimizar las lesiones)
- Evacuar con suavidad y según protocolo.

Sin olvidar en ningún momento que al accidentado hay que tratarle con urgencia, y proceder a su traslado en el caso de que la emergencia lo requiera.

7.6. Prioridad en las Urgencias.

7.6.1. Ver si el accidentado respira.

Paro respiratorio y cardíaco (electrocución): aislarse al rescatar al accidentado, realizando rápidamente el masaje cardíaco y respiración artificial por medio del resucitador manual.

Apnea y asfixias: respiración artificial por medio del resucitador manual.

Obstrucción vías respiratorias: meter el dedo índice por detrás del obstáculo y hacer gancho hacia fuera, limpiar las mucosidades y si lo anterior no es efectivo, practicar la Maniobra de Heimlich.

7.6.2. Hemorragias.

- Hemorragia externa: aplicar gasa o paños limpios sobre el punto sangrante. Si no cede añadir más y con mayor compresión o apretar con los dedos por encima de la arteria. Únicamente en el caso de que el médico de contacto del centro sanitario lo estime oportuno, se realizará un torniquete.
- Hemorragia interna. No dar bebidas, colocar en la zona hemorrágica una bolsa de hielo de forma indirecta y trasladar al accidentado acostado y abrigado.
- Hemorragia por la boca: inmovilización absoluta del accidentado, no darle bebidas y llamar de forma inmediata a un médico.
- Hemorragia nasal: comprimir el dedo pulgar contra el hueso de la nariz, en caso de que no funcione rellenar completamente de gasa la ventana nasal que sangra.

7.6.3. Fracturas

- Trauma craneal: si sangra por el oído y no se ve erosión sospechar de una fractura en la base del cráneo, no dejar al accidentado mover la cabeza, no darle bebidas y mantenerlo abrigado y vigilado hasta la llegada de un médico.
- Lesión de columna: mover o curvar el cuerpo puede causar la muerte o la invalidez permanente del accidentado, mantener al accidentado en la misma posición que se encuentre, solicitar ayuda profesional y urgente.
- Fuerte contusión abdominal: Evacuar o Avisar a un médico.
- Fractura cerrada: si carece de férulas improvisarlas e inmovilizarlas por encima y por debajo del foco de fractura



- Fractura abierta: lavar la herida dejando caer un chorro de agua, solución jabonosa o suero y colocando un apósito estéril e inmovilizando como en la fractura cerrada.

- Fractura de costillas: inmovilizar con un vendaje circular comprimiendo el tórax por su parte inferior.
- Fractura de pelvis: trasladar tumbado sobre la espalda y con las piernas flexionadas apoyando las plantas de los pies.

7.6.4. Maniobra de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP)

En todo caso se deberán seguir las directrices COVID-19 del Consejo Europeo de Reanimación de 24 de abril de 2020 y sus posibles modificaciones.

Pasos para realizar la Reanimación Cardio-Pulmonar durante la pandemia de COVID-19:

1. Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (mascarilla FFP3, guantes desechables, protección para los ojos y bata o buzo desechables).
2. Reconocer la parada cardíaca buscando la ausencia de signos de vida y la ausencia de respiración normal. No escuchar ni sentir la respiración colocando la oreja y la mejilla cerca de la boca de la víctima, sentir el pulso en la carótida.
3. Solicitar la asistencia de la ambulancia. Si se sospecha de COVID 19, informar cuando se solicite.
4. Colocar una mascarilla, paño o toalla sobre la boca y la nariz de las víctimas e iniciar RCP solo con compresiones torácicas a un ritmo de 100/120 por minuto. Con el DESA realizar una desfibrilación temprana hasta que llegue la ambulancia (o equipo de atención avanzada). El uso temprano de un desfibrilador aumenta significativamente las posibilidades de supervivencia de la persona y no aumenta el riesgo de infección.
5. Después de realizar RCP con compresión solamente, todos los socorristas deben lavarse bien las manos con agua y jabón. Gel de manos a base de alcohol es una alternativa conveniente.

En condiciones normales la operativa será de dos insuflaciones seguido de treinta compresiones (30/2), o sea 6 y 90 por minuto. Esta técnica de reanimación se debe hacer siguiendo los siguientes pasos.

1. Asegurar que las vías respiratorias estén libres.
2. Inclinar hacia atrás la cabeza del accidentado.
3. Mantener hacia arriba la mandíbula del accidentado.
4. Colocar el resucitador manual y aplicar ventilación.



5. Para la realización del masaje cardíaco se coloca una mano sobre la otra y ambas sobre el esternón del accidentado, ejerciendo una presión suave y firme con la cadencia indicada anteriormente.

7.6.5. Otras actuaciones de Primeros Auxilios.

Quemaduras

- Quemaduras físicas: aplicar agua sobre la zona quemada calmando el dolor y evitando que el accidentado se enfríe. No abrir flictenas ni quitar escaras cubriendo la zona quemada con paños limpios. Trasladar urgentemente al accidentado a un hospital.
- Accidentado en llamas: aislar del aire al accidentado cubriendo con una manta o sabana la zona afectada, actuar a continuación como en el caso de las quemaduras físicas.
- Quemaduras químicas: quitar ropas disolviendo el producto químico con agua abundante, siempre y cuando se conozca el producto y sea compatible con el agua, se puede meter al accidentado en la ducha durante unos diez minutos.

Intoxicaciones

- Envenenamiento por ingestión: evitar y no provocar el vómito y averiguar el producto causante del envenenamiento, no dejar que el accidentado se enfríe y trasladarlo a un hospital llevando la hoja de seguridad del producto tóxico ingerido.
- Envenenamiento por productos de antídotos desconocidos: evacuación al centro de salud más cercano.
- Intoxicación etílica: si está consciente no provocar el vómito evitando que se enfríe y acostarle. Si hay signos de asfixia aplicarle la respiración artificial y llamar a un médico.
- Intoxicación por barbitúricos: si está consciente no provocar el vómito, si no lo está no dejar que se enfríe y aplicar la respiración artificial hasta la llegada de un médico.
- Gases tóxicos: sacar el aire libre aflojando las ropas y practicando la respiración con resucitador manual...

Otros

- Heridas: extraer restos y lavar con agua y jabón aplicando desinfectante, nunca pomadas y tapando la herida con gasas o paño limpio.
- Contusiones: aplicar hielo.



8. Picaadura de insectos: aplicar hielo de forma indirecta o vinagre 50 %. En caso de empeoramiento, traslado a centro de salud.

- Convulsiones: no impedir los movimientos tumbando al accidentado donde no pueda hacerse daño y retirando los objetos con los que pudiera contusionarse.
- Lipotimia: poner al accidentado tumbado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo.
- Insolación: evacuar de inmediato
- Salida de vísceras abdominales: no tratar de meter las asas intestinales, procediendo a cubrir al accidentado en dicha zona con un lienzo o sábana limpia y trasladare con urgencia a un centro médico.
- Prevención del shock: tranquilizar y abrigar al accidentado, calmando el dolor e inmovilizando las fracturas y taponando las hemorragias. Aflojar las ropas y cinturones y realizar el traslado del accidentado de forma correcta.

7.7. Servicios Médicos.

En función de la temporada, la tipología de playa y su peligrosidad, se dispone de un número suficiente de puestos de socorro para garantizar a los usuarios una asistencia adecuada (de primeros auxilios) según se requiera.

En caso de que se evalúe al usuario y no se le puedan prestar la atención sanitaria que requiera, se procederá al traslado en la ambulancia propia del servicio o del 061, al centro de salud del Municipio. Así mismo, se dispone de equipos desfibriladores externos semiautomáticos o automáticos para la reanimación pulmonar. Estos equipos de desfibriladores se encuentran en la ambulancia y en cada uno de los Puestos de Socorro.

Los enseres clínicos y no clínicos, así como el mobiliario han sido definidos por el responsable del Servicio, en función de la reglamentación local.

En cada puesto sanitario se dispondrá de un registro de asistencias, mediante el cual se recogerá cualquier tipo de incidente en el que el personal sanitario haya tenido que asistir a cualquier usuario. El registro de asistencias utilizado será el que figura en el apartado 10 del Plan.

Cuando la gravedad de las lesiones no permita que se atienda al usuario en los puestos sanitarios, se dispone de 1 ambulancia con equipos de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP), que acudirá al lugar del accidentado en un tiempo máximo de 15 minutos desde su aviso para garantizar el traslado del usuario al centro hospitalario más cercano en condiciones óptimas de estabilización, al contar con equipos de soporte vital, los traslados se realizarán según los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias por la pandemia causada por el Covid-19. Se alertará de forma simultánea al servicio sanitario local.



7.8. Comunicación.

El personal de Salvamento y Primeros Auxilios dispone de equipos de comunicación como teléfonos móviles, portátiles y repetidores, que aseguran una adecuada comunicación entre los distintos agentes implicados en la seguridad, vigilancia, salvamento, primeros auxilios, servicios médicos de la playa y otros servicios sanitarios. Además, para que la comunicación entre las distintas partes sea más rápida y eficaz, se dispondrá en cada módulo, de una lista con todos los teléfonos necesarios para contactar con cualquiera de los agentes antes mencionados y, para los equipos de comunicación portátiles (walkies talkies y teléfonos móviles) se colocará la misma lista telefónica, incluyendo las frecuencias de cada uno, en dichos aparatos.

El horario de prestación del servicio de playas será comunicado a todos los usuarios mediante carteles de fácil visibilidad colocados en cada uno de los puestos de socorro.

Los dispositivos de **comunicación y coordinación** con los servicios de Salvamento y socorrismo y/o otros Cuerpos de Seguridad como Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.... aparecen recogidos en el **ANEXO V**.

7.9. Seguridad

Toda la zona litoral que pertenece a Almuñécar dispone del presente Plan que es operativo durante la temporada de baño y que, tras reuniones periódicas con los Servicios implicados, y en colaboración con los servicios de Orden Público competentes, Policía Local, Protección Civil y Bomberos, se ha dado a conocer para garantizar el máximo nivel de seguridad a los usuarios de la playa.

Dentro de esta coordinación en temas de seguridad con la Policía, podemos definir lo siguiente:

- Rutas de evacuación ante situaciones extraordinarias: las rutas de evacuación establecidas ante situaciones de emergencia cuando hay gran afluencia de personas en la playa por los eventos especiales es a través de las diferentes zonas de acceso de las playas hasta la vía principal colindante al paseo marítimo. En gran parte del trazado de estas playas, el paseo marítimo o la propia vía se encuentra al mismo nivel que la playa, con lo que, la evacuación será directa.
- Tiempos de respuesta: será de 4 minutos como máximo, siempre y cuando el grupo de socorristas se encuentre en esa zona y en función del tipo de emergencia.

EL SIGUIENTE CUADRANTE ES EL ESPECÍFICO PARA PLAYAS:

SERVICIO DE SALVAMENTO EN PLAYAS

Zona de Vigilancia	Número de personas asignadas	Fechas	Horario
Playa San Cristóbal			



1	Puesto de socorrismo	1	18/06 - 5/09	De 12:00 a 20:00
2	Torre de vigilancia	2		
3	Ruta	1		
4	Embarcación	1		
5	Zonas con mayor afluencia de usuarios	Sin distinción		
6	Zonas Conflictivas	Peñones del Santo		

Zona de Vigilancia		Número de personas asignadas	Fechas	Horario
Playa La Herradura				
1	Puesto de socorrismo	2	18/06 - 5/09	De 12:00 a 20:00
2	Torre de vigilancia	4		
3	Ruta	1		
4	Embarcación	1		
5	Zonas con mayor afluencia de usuarios	Sin distinción		
6	Zonas Conflictivas	Extremo este de la playa		

Zona de Vigilancia		Número de personas asignadas	Fechas	Horario
Playa de Velilla				
1	Puesto de socorrismo	1	18/06 - 5/09	De 12:00 a 20:00
2	Torre de vigilancia	2		
3	Ruta	1		
4	Embarcación	1		
5	Zonas con mayor afluencia de usuarios	Sin distinción		
6	Zonas Conflictivas	Zona este de la playa		



Zona de Vigilancia		Número de personas asignadas	Fechas	Horario
Playa Puerta del Mar				
1	Puesto de socorrismo	1	18/06 - 5/09	De 12:00 a 20:00
2	Torre de vigilancia	2		
3	Ruta	1		
4	Embarcación			
5	Vehículo sanitario	2		
6	Zonas con mayor afluencia de usuarios	Sin distinción		
7	Zonas Conflictivas	Zona oeste de la playa		

Zona de Vigilancia		Número de personas asignadas	Fechas	Horario
Playa Marina del Este				
1	Puesto de socorrismo	1	18/06 - 5/09	De 12:00 a 20:00
2	Torre de vigilancia	1		
3	Ruta			
4	Embarcación			
5	Zonas con mayor afluencia de usuarios	Sin distinción		
6	Zonas Conflictivas	Zona este de la playa		

Tiempos de Respuesta

El tiempo de respuesta ante un incidente, desde la localización del mismo hasta su atención debe ser inferior a 4 minutos.

La pronta respuesta que se efectúa es debida a la presencia de un equipo humano suficiente en playa, así como la buena coordinación existente entre los distintos cuerpos que intervienen en playas.



Para la atención médica y traslado de usuarios, si no se puede prestar la asistencia en el puesto sanitario, se debe disponer de ambulancia como máximo en 15 minutos.

A este respecto, se comprueba la eficacia de estos tiempos, a través de los simulacros, como especifica el apartado 8 del presenten Plan.

SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

Servicios ordinarios durante temporada alta:

Tanto los 4 Oficiales como los 40 Policías, cubren los turnos de mañana, tarde, noche y fines de semana.

Servicios ordinarios fuera de temporada:

Tanto los 4 Oficiales como los 40 Policías, que cubren los turnos de: mañana, tarde, noche y fines de semana.

Servicios especiales:

Los dispositivos especiales de Policía, tanto dentro de la temporada alta como fuera, serán determinados por la Jefatura del Cuerpo en coordinación con otros agentes implicados en la materia, en función a las necesidades del momento.

Para los casos de dispositivos en eventos especiales (noche de San Juan, conciertos, Fiestas del Carmen y Fiestas Patronales): se lleva a cabo un aumento de guardias, manteniendo el mismo número de personal, que se compensan posteriormente con bonificaciones o compensación de horas.

Concretamente las fechas más problemáticas y los aumentos de dotación son:

-Noche de San Juan: un aumento de policía en los dos días previos y ese día, con un mínimo de 4 patrullas y en tres turnos

- 15 de agosto: está toda la policía (40 en tres turnos), toda protección civil, una ambulancia más y bomberos.

RUTINAS DE VIGILANCIA

Las rutinas de vigilancia estarán establecidas de forma que cada zona estará vigilada por los agentes detallados anteriormente, siguiendo las siguientes rutinas, objetivos y turnos establecidos por el Jefe de Policía.

En el caso de presentar una situación crítica o algún evento especial que aumente significativamente el número de usuarios o de tratarse de zonas conflictivas, se aumentaría con una dotación de refuerzo que prestaría el servicio de vigilancia durante el tiempo necesario para mantener la seguridad en dichas situaciones, no obstante, dependiendo de la envergadura del mismo podría incrementar se el número de Agentes.

EL SIGUIENTE CUADRANTE ES ESPECIFICO PARA PLAYAS:



(En función de rondas y objetivos)

Turno	Núm. de efectivos	Fechas	Horario
Mañana	2	18 de junio al 5 de septiembre	09:00 a 15:00
Tarde	2		de 15:00 a 23:00
Noche	--		de 23:00 a 9:00

El tiempo de respuesta ante un incidente, desde que se notifica el mismo tiene hasta que los agentes de seguridad intervienen es siempre inferior a 5 minutos.

8. Implantación.

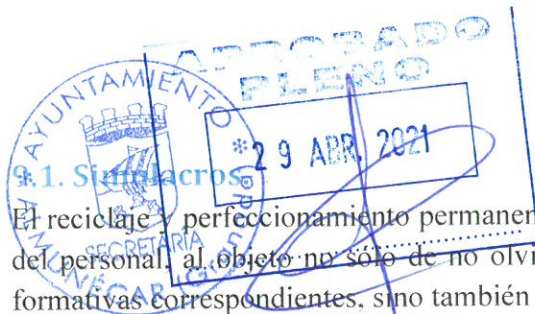
Una vez aprobado el Plan se establece la fase de implantación de este. Se realizan diversas acciones encaminadas a la aplicación del mismo tales como:

- Nombramiento de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y del Comité de Operaciones y los sistemas para su localización.
- Nombramiento de los componentes de los Grupos de Acción y los sistemas para su movilización.
- Establecimiento de los protocolos, convenios y acuerdos necesarios con los organismos y entidades para concretar las actuaciones pertinentes, la asignación de medios y asistencia técnica.
- Verificación de la disponibilidad de los medios y recursos.
- Comprobación del conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen.
- Realización de programas de formación e información de los servicios implicados.

9. Mantenimiento. Mecanismos de control.

El mantenimiento se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Seguridad y Salvamento sean operativos.

Se realizarán revisiones del plan para añadir las mejoras pertinentes analizando las situaciones de emergencia que se vayan produciendo, las actualizaciones realizadas y la realización de simulacros.



El reciclaje y perfeccionamiento permanentes, serán objetivos básicos en la preparación del personal, al objeto no sólo de no olvidar las enseñanzas recibidas en las acciones formativas correspondientes, sino también en su aplicación práctica diarias. Para no caer en una labor rutinaria, en la que, además, las situaciones de emergencia no se producen a diario, se dedicará una parte de cada servicio en los días de menor afluencia de público, para la práctica de ejercicios y simulacros, desde los más sencillos a los más complejos. El personal de la embarcación, además, debe simultanear las rondas de reconocimiento con la práctica de dichos ejercicios.

El Responsable de Emergencia, Salvamento y Primeros Auxilios designado por el Ente Gestor será el encargado de cumplimentar un parte donde quedará registrado cada simulacro efectuado, que como mínimo se realizará **anualmente**.

9.2. Registros diarios.

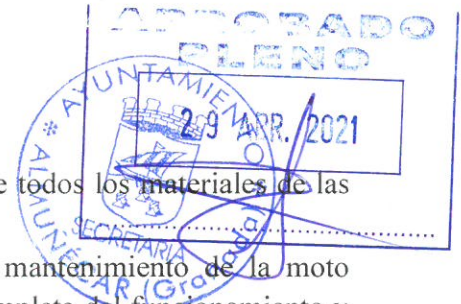
Para tener información del desarrollo de los servicios por parte del Ente Gestor, se establecen los siguientes Registros Diarios:

- **Parte quincenal del servicio:** para registrar cualquier incidencia en la prestación del servicio que sea detectada por el personal de Salvamento y Primeros Auxilios, y de la que haya que dar traslado a otro servicio.
- **Informes diarios:** Parte diario general, Servicio de embarcación, Control de torre, Patrullas a pie y control de turnos.
- **Parte de curas:** en el que para cada asistencia constará de:
 - Datos personales persona atendida
 - Patología observada
 - Tratamiento aplicado
 - Lugar de procedencia y derivación posterior
 - Fecha y hora del servicio
- **Parte de curas graves y/o traslado a centro médico:** a cumplimentar cada vez que haya un traslado a centro médico

9.3. Revisión de los materiales.

- Se asignará una persona para la revisión general de los materiales y de las infraestructuras, con formulario diseñado a tal efecto.
- Los desperfectos detectados en las infraestructuras serán comunicados de inmediato al Ayuntamiento para su subsanación.
- Semanalmente se hará una revisión de aceites, presión de neumáticos, agua y líquidos de los vehículos por parte de los conductores.

- Semanalmente se hará una revisión completa de todos los materiales de las ambulancias.
- Semanalmente se utilizarán los productos de mantenimiento de la moto acuática/embarcación y se hará una revisión completa del funcionamiento y materiales.



ANEXO I: MÓDULOS DE SALVAMENTO

- PUESTO VS- 1: Caseta de Obra situada en la Playa de San Cristóbal, situado aproximadamente en el punto intermedio de la playa.
- PUESTO VS- 2: Caseta de Obra situada en la Playa de La Herradura, situado aproximadamente en el punto intermedio de la playa.
- PUESTO VS-2 Auxiliar: Caseta-Módulo situado en Playa de La Herradura en el extremo occidental.
- PUESTO VS- 3: Caseta de Obra en Playa de Velilla, situado aproximadamente en el punto intermedio de la playa.
- PUESTO VS- 4: Caseta-Módulo en Playa Puerta del Mar, situado aproximadamente en el punto intermedio de la playa.
- PUESTO VS-5: Caseta-Módulo en la playa, situada en la zona central de la Playa de Marina del Este.

ANEXO II: BOTIQUINES Y MATERIAL SANITARIO.

El material sanitario que se describe a continuación será el que contengan cada uno de los módulos ubicados en las distintas playas. Este mismo material se encuentra en un botiquín móvil disponible también en cada puesto de socorrismo.

- Desfibrilador
- Suero fisiológico
- Pinzas
- Tijeras
- Cánulas de Guedel, pediátricas y de adultos
- Collarines con orificio para traqueotomía
- Guantes

- Esparadrapo
- Gasa estéril
- Vendas (en varias medidas).
- Antiséptico tipo cristal mina.
- Jeringuillas
- Manta Térmica
- Mascarilla para realizar RCP.
- Jabones para lavado de heridas.
- Agua Oxigenada.
- Solución para picaduras de medusa
- Equipo oxigenoterapia
- La ambulancia dispondrá de un botiquín específico, apto para uso médico, que será preparado por el Centro de Salud, en el que se incluirá como mínimo:
- Anestésicos tipo lidocaína o similar (5).
- Suero fisiológico (5).
- Suero fisiológico para enjuagar (en mono dosis y en recipientes de 250 Cm³)
- Pinzas con y sin dientes (2-2).
- Tijeras con punta-roma; roma-punta y punta-punta (una de cada).
- Cánulas de Guedel, pediátricas (3) y de adultos (3).
- Collarines con orificio para traqueotomía
- Aparato para medición de glucosa y tiras reactivas.
- Guantes estériles
- Palometas.
- Tensiómetro
- Gasas de Otorrino (para hemorragias nasales u ópticas)



- Esparadrapo (en varias medidas).
- Gasa estéril (en varias medidas).
- Vendas (en varias medidas).
- Antiséptico tipo cristal mina.
- Guantes estériles.
- Jeringuillas
- Mantas Térmicas.
- Mascarilla para realizar RCP.
- Agua Oxigenada.
- Grupo de oxígeno.
- Desfibrilador.
- Pulsímetro.
- Atropina.
- Sinogran.
- Diacepán
- Buscapina
- Trinispray
- Moderín
- Dolmatil
- Furosemida.
- Benadrín
- Dermisone.
- Furacín.





ANEXO III: OTROS MEDIOS MATERIALES

- Torres de Vigilancia. Se dispondrán de 12 torres/sillas de vigilancia.
- En cuanto a embarcaciones de rescate, se dispondrá de 3 tipo zodiac y/o motos acuáticas.
- Se dispondrá de un vehículo sanitario tipo B destinado a proporcionar soporte vital básico.
- Un vehículo para desplazamientos.
- En lo referente al baño asistido, deberá realizarse por acompañantes del propio usuario y el Servicio de Socorrismo procederá al préstamo de silla anfibia con chaleco o muletas anfibias. Posteriormente al uso, se procederá a la desinfección del equipo.

ANEXO IV: MEDIOS HUMANOS

La distribución diaria del personal del Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas, por puestos, es el siguiente:

Playa	Puesto de Socorrismo	Socorristas	Patrón embarcaciones	Técnicos Sanitarios	Coordinador
Marina del Este	VS-5	2	-	-	1
La Herradura	VS-2	4	1	-	
	VS-2 AUX	2	-	-	
San Cristóbal	VS-1	4	1	-	
Puerta del Mar	VS-4	4		2	
Velilla	VS-3	4	1	-	
SUMAN		20	3	2	1
TOTAL, PERSONAL DIARIO					26



ANEXO V: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Como consecuencia de la existencia de un Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), obligado por Ley al existir un Plan de Emergencias Municipal (PEM), será en éste donde se lleven a cabo las labores de dirección y coordinación en caso de emergencia y activación del PEM.

Es a través del mismo donde conseguiremos ¿la unicidad? de respuestas tanto en la recepción o entradas de información (en la comunicación de emergencia y durante el transcurso de la misma), como en la emisión de instrucciones, pautas a seguir y salidas de información.

Este Centro de Coordinación y de forma eventual puede integrar a los diferentes mandos de las administraciones que van a intervenir, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

El Centro en sí, se ubica en la Jefatura de Policía Local, contando con terminal del 112, enlace vía radio con el Centro de Coordinación y Emergencias de la Delegación del Gobierno diferentes equipos, Guardia Civil, Bomberos, Policía, Voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, Servicios Urbanos, Ambulancias, etc.

Para finalizar, se habilita un centro de coordinación para el operativo diario y las actuaciones llevadas a cabo por los miembros de Salvamento y Primeros Auxilios que, sin ser Emergencias, si requieren de una actuación coordinada. Este centro de Coordinación se ubicará en el puesto de Socorro de la playa Puerta del Mar.

DIRECTORIO.

IDENTIDAD DE CARGOS Y FORMA DE LOCALIZACIÓN.

DIRECTOR/A DEL PLAN: ALCALDE/SA.
D. D^a. TRINIDAD HERRERA LORENTE.
Tlf. Oficial: 958 838 634 CORP: 1100.
Móvil Oficial: 696 915 032-5000.
Email: therrera@almunecar.es; alcaldia@almunecar.es

SUPLENTE DIRECTOR DEL PLAN Y COORDINADOR CECOPAL
CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS.
D. ANTONIO DANIEL BARBERO BARBERO.
Tlf. Oficial: 958 616 013 - 4503
Móvil Oficial: 649 548 030 -5004.
Email: dbarbero@almunecar.es

SUPLENTE COORDINADOR CECOPAL.

RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
D. ABRAHAM PÉREZ RIVAS.
Tlf. Oficial: 958 615 890 -1315.
Móvil Oficial: 629 443 450 -5019.
Email: aperez@almunecar.es



RESPONSABLE COMITÉ ASESOR.
CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
D. JUAN FRANCISCO ROBLES RIVAS.
Tlf. Oficial: 958 615800- 1003.
Móvil Oficial: 690 125 219 -5005.
Email: jfrobles@almunecar.es.

RESPONSABLE GRUPOS DE INTERVENCIÓN.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS.
D. JOSÉ LUIS VARELA TABOADA.
Tlf. Trabajo: 958 616 017-2100.
Móvil Oficial: 617 340 189-5163.
Tlf. Particular: 615 016 539.
Email: jefedebomberos@almunecar.es / jlvarela@almunecar.es

RESPONSABLE GRUPO SANITARIO.
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD DE ALMUÑECAR.
Dña. Jessica Vallejo Hernández
Móvil Oficial: 600 149 283 / 958 028 827
<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/centros/detalle.asp?IdCentro=24423>.

RESPONSABLE GRUPO DE SEGURIDAD.
JEFE DE POLICIA LOCAL.
D. MANUEL FERNANDEZ LEDESMA.
Tlf. Oficial: 958 639 430 –2003.
Móvil Oficial: 618 601 718-5089.
Email: mledesma@almunecar.es / policia.local@almunecar.es

SUPLENTE RESPONSABLE GRUPO DE ORDEN.
JEFE DE ZONA DE LA GUARDIA CIVIL.
Dña. LEONOR SÁNCHEZ PAREDES
Tlf. Oficial: 958 639 420.
Móvil Oficial: 618768657.
Email: gr-ppl-almunecar@guardiacivil.org
Domicilio: Lo Colorado s/n – Casa Cuartel.

RESPONSABLE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO.

JEFE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

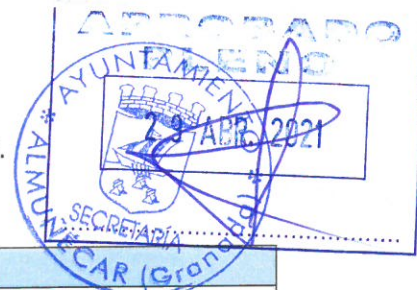
D. CECILIO FAJARDO NOVO.

Tlf. Oficial: 958 635 822- 2200.

Móvil Oficial: 607 604 620-5008.

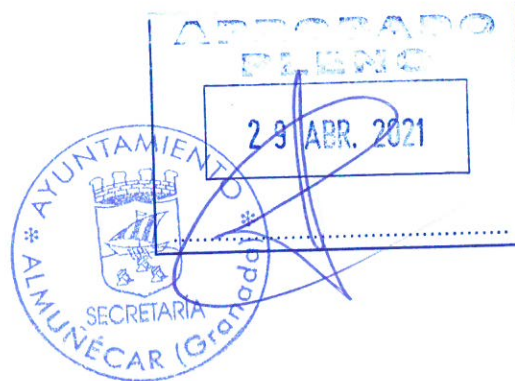
Tlf. Particular: 657 601 823

Domicilio: C/ Pza. Doctor Álvarez, nº 2 – Piso Ático.

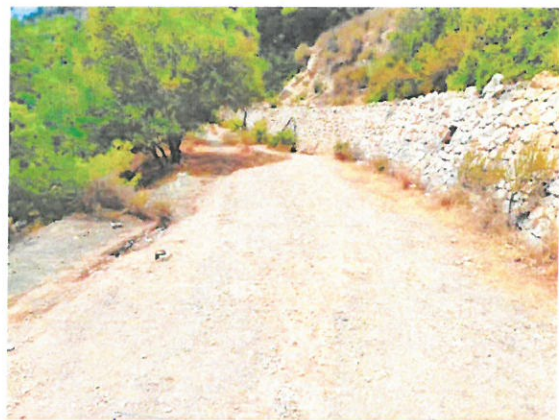


DIRECTORIO TELEFÓNICO	
SERVICIO	CONTACTO
EMERGENCIAS ANDALUCÍA	112
EMERGENCIAS SANITARIAS	061
POLICÍA LOCAL	958639430-092
BOMBEROS	958632121
PROTECCIÓN CIVIL	958635822
GUARDIA CIVIL	958639420-062
SERVICIO DE SALVAMENTO EN PLAYAS	958615890-1

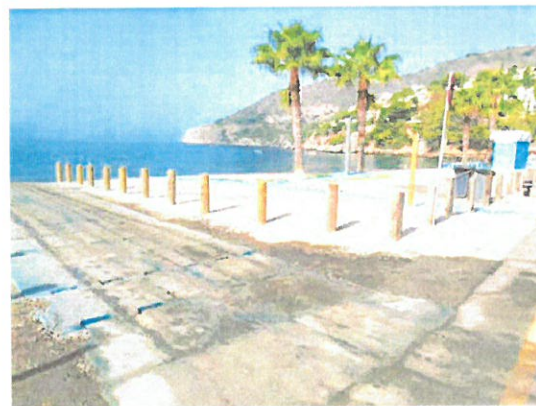
**ANEXO VI: VIAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD.
CANTARRIJAN**



PLAYA CALAIZA



PLAYA LA HERRADURA



APROBADO
PLENO
29 APR. 2021
AYUNTAMIENTO
ALMUNÉCAR (GRANADA)
SECRETARÍA

PLAYA MARINA DEL ESTE



PLAYA LOS BERENGUELES





PLAYA EL MUERTO



PLAYA COTOBRO



PLAYA LA VEINTIUNA



PLAYA RICÓN DE LA CHINA



PLAYA DE SAN CRISTOBAL



PLAYA LA CALETILLA



PLAYA PUERTA DEL MAR



PLAYA FUENTEPIEDRA



PLAYA VELILLA

APROBADO
PLENO
29 ABR. 2021
AYUNTAMIENTO
ALMUDENA
SECRETARÍA
VICAR (Granada)



PLAYA EL TESORILLO



PLAYA POZUELO



PLAYA CALABAJIO



PLAYA CABRIA

APROBADO
PLENO
20 APR. 2021
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
SANTO DOMINGO



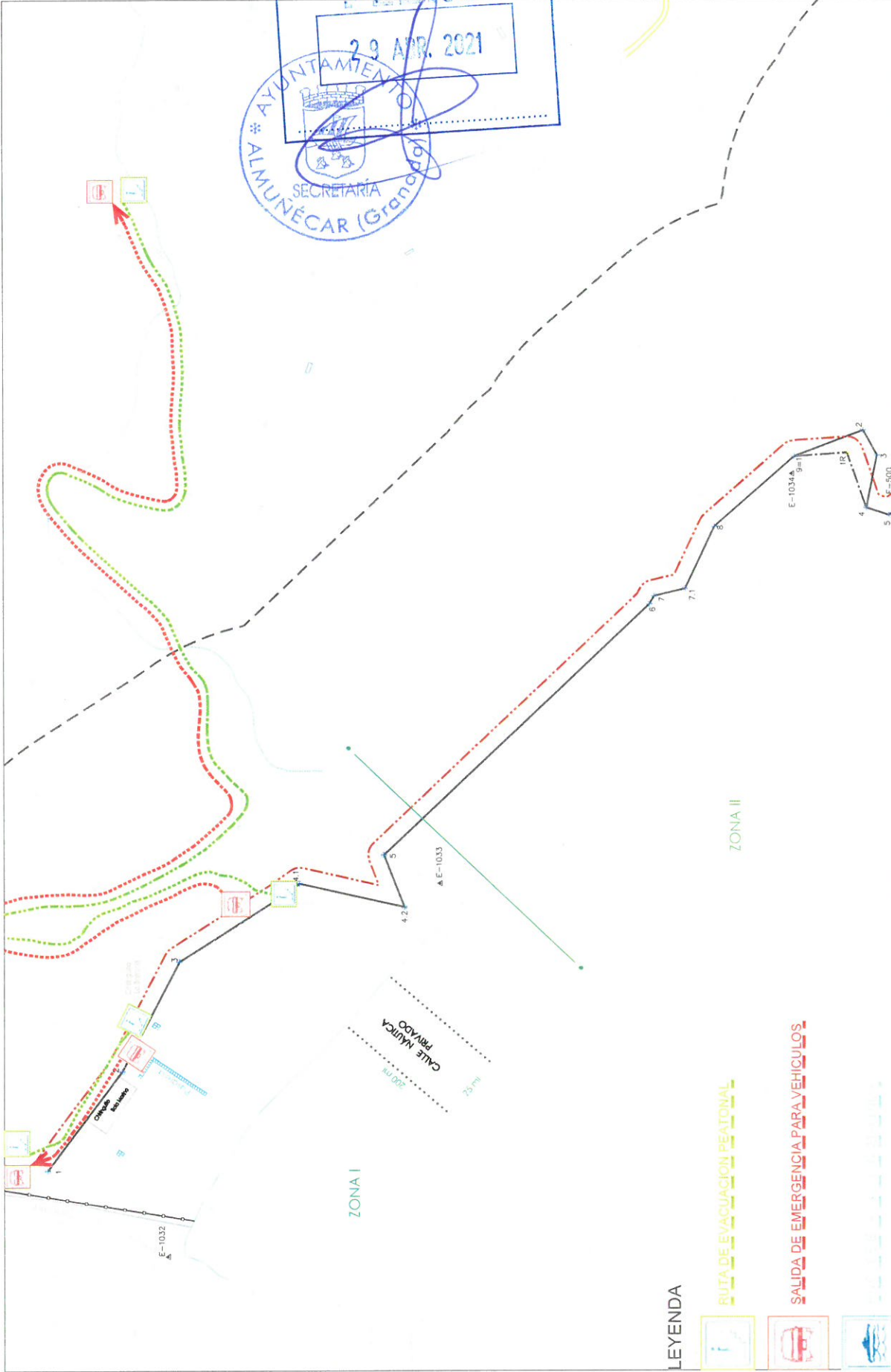
PLAYA CURUMBICO



PLAYA EL BARRANCO DE ENMEDIO



ANEXO VII: PLANOS



LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- LEY DE COSTAS

LEY DE COSTAS

- Línea de Playa
- Línea de Salvamento de Vehículos
- Línea de Salvamento de Peatones
- Línea de Salvamento de Vehículos
- Línea de Salvamento de Peatones



APROBADO
PLENO

23 ABR 2021

SECRETARÍA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALMUÑECAR (Granada)

RUTA DE EVACUACION PEATONAL

SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS

LEY DE PLAYAS Y BAÑISTAS

LEY DE COSTAS

PLAYA DE CALAIZA

ESCALA 1/1.500

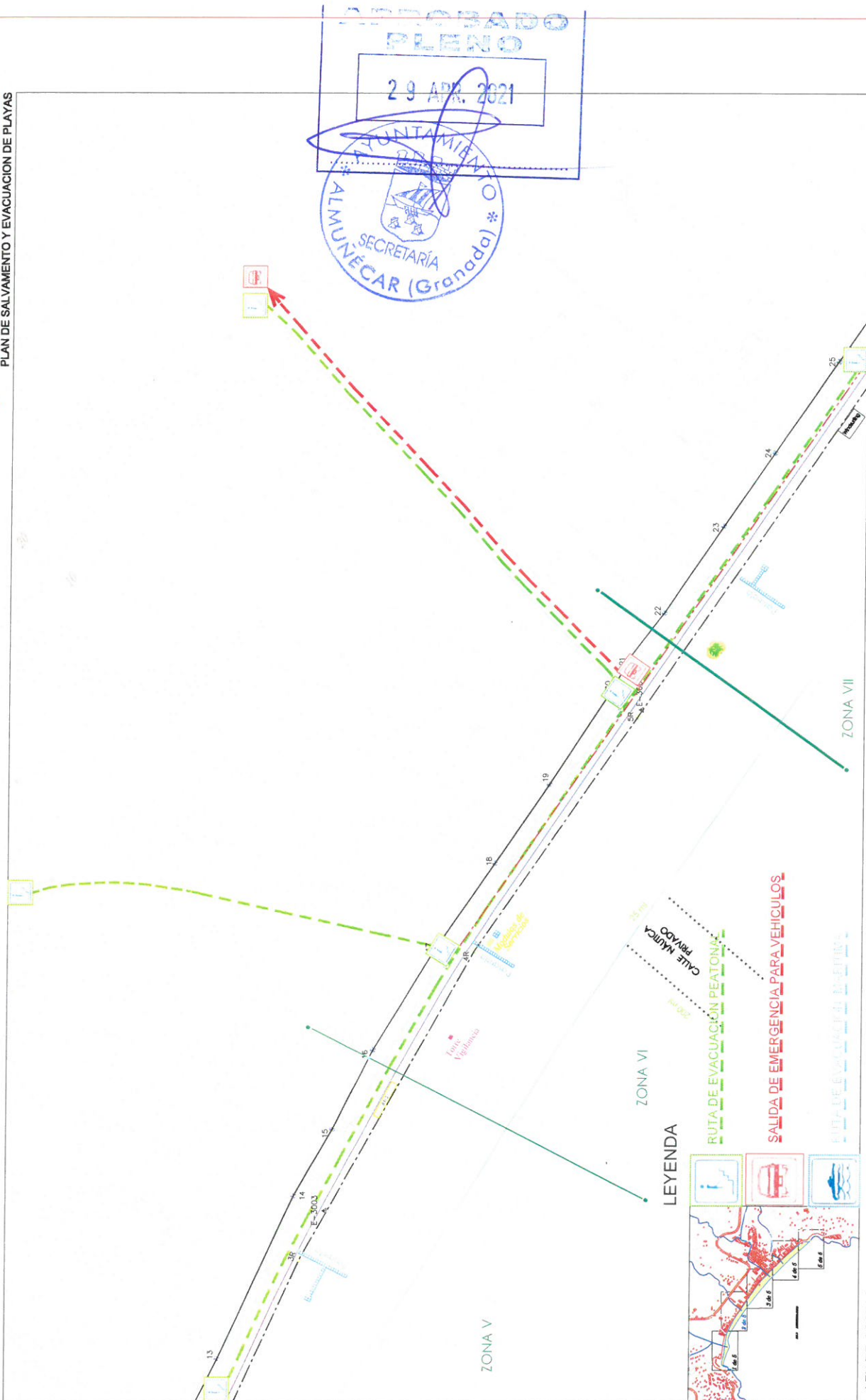
P-1-2



LEYENDA



APROBADO
PLENO
29 APR. 2021
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
SECRETARÍA
ALMUÑÉCAR (Granada)



LEY DE COSTAS

PLAYA DE LA HERRADURA - 2 DE 5

ESCALA 1/1.500

P - 3

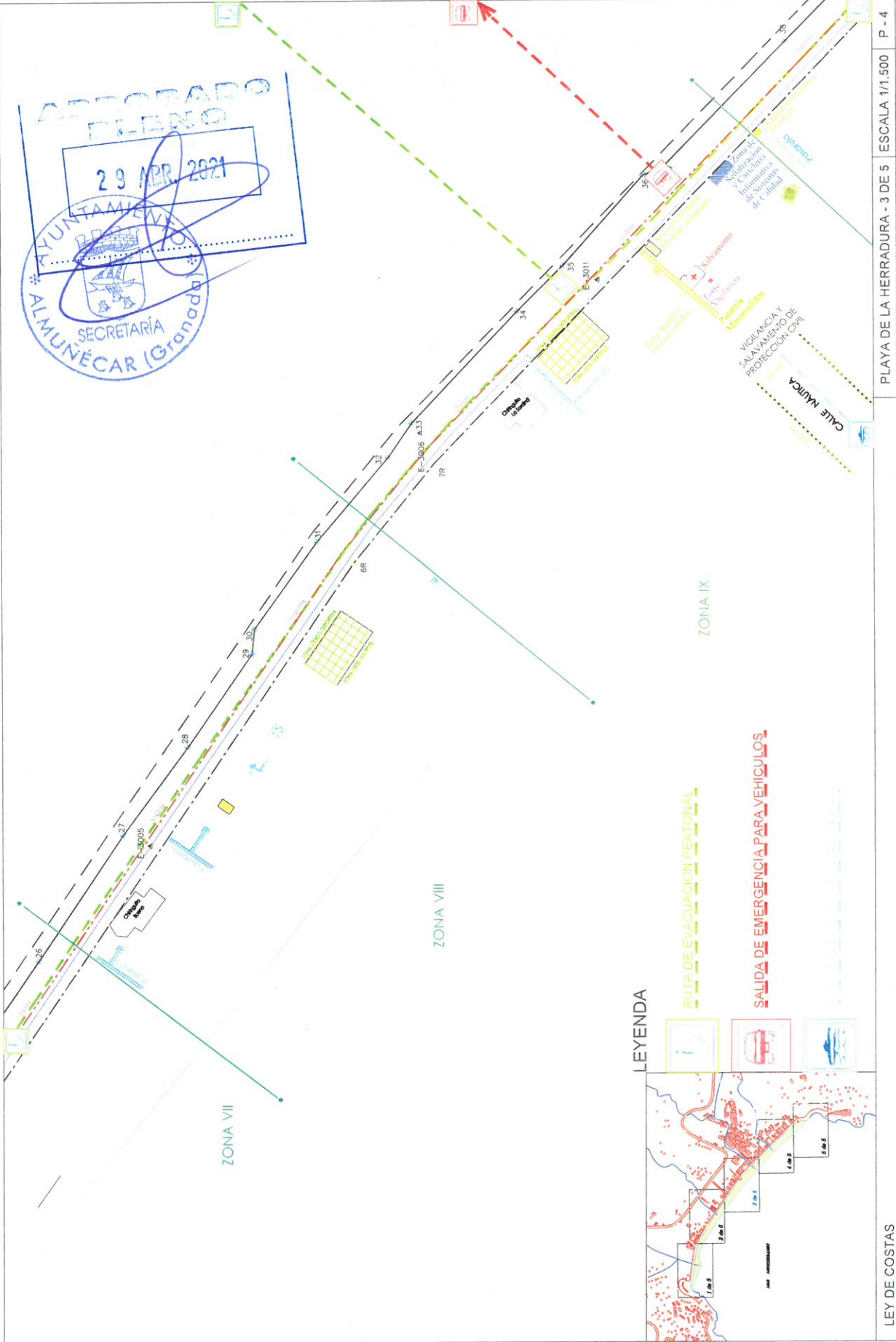
LEYENDA

- Área de Salvamento de Evacuación
- Área de Salvamento de Vehículos
- Área de Desahúe
- Área de Eboria de Mar
- Línea de playa
- Empedrado de Pisos
- Calle Pública

RUTA DE EVACUACIÓN PEATONAL

SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHÍCULOS

RUTA DE EVACUACIÓN MARITIMA



APROBADO
PLENO
29 ABR 2021
SECRETARÍA
ALMUÑÉCAR (Granada)

LEYENDA

LEY DE COSTAS

- Línea de Playa
- Línea de Salto de Agua
- Línea de Protección
- Línea de Evacuación
- Línea de Emergencia
- Línea de Protección Civil

LEYENDA

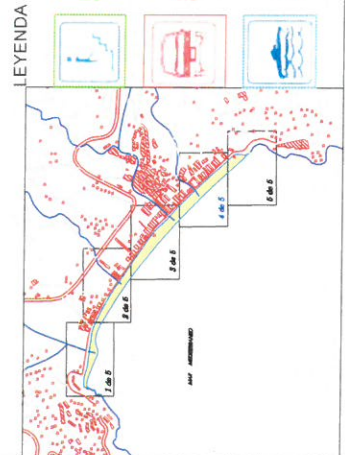
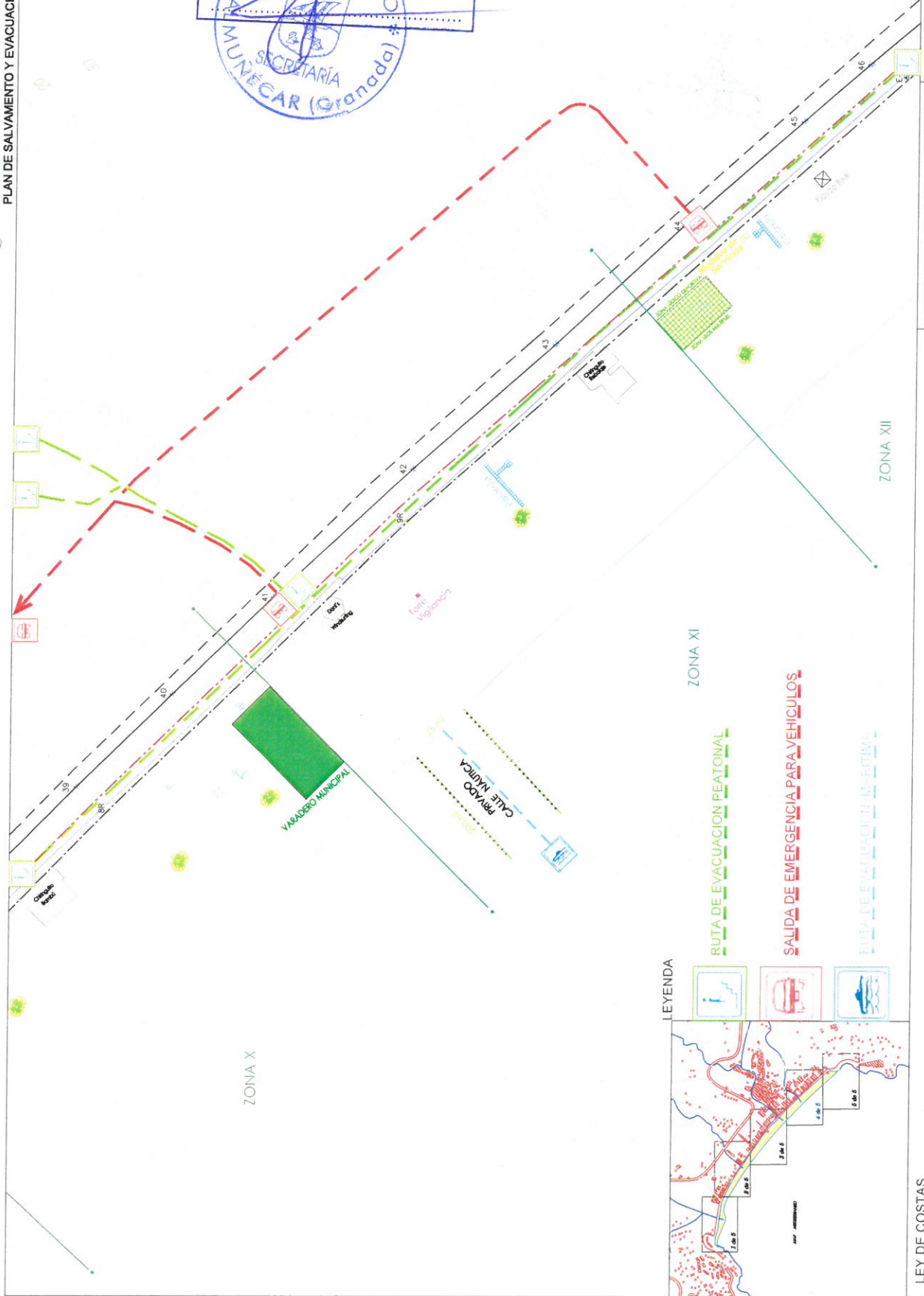
- Icono de Persona: Representa a una persona.
- Icono de Camión: Representa a un vehículo de emergencia.
- Icono de Balsa: Representa a una balsa de evacuación.

LEYENDA

- Ruta de Evacuación Peatonal
- Salida de Emergencia para Vehículos

LEY DE COSTAS

PLAYA DE LA HERRADURA - 3 DE 5 ESCALA 1/1.500 P - 4



LEY DE COSTAS

PLAYA DE LA HERRADURA - 4 DE 5 ESCALA 1/1.500 P - 5



SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

DEBERACIÓN: JESUS PALACIOS ERIEVE



LEYENDA

-  RUTA DE EVACUACION PEATONAL
-  SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
-  LINEAS DE SERVICIO DE PLAYAS

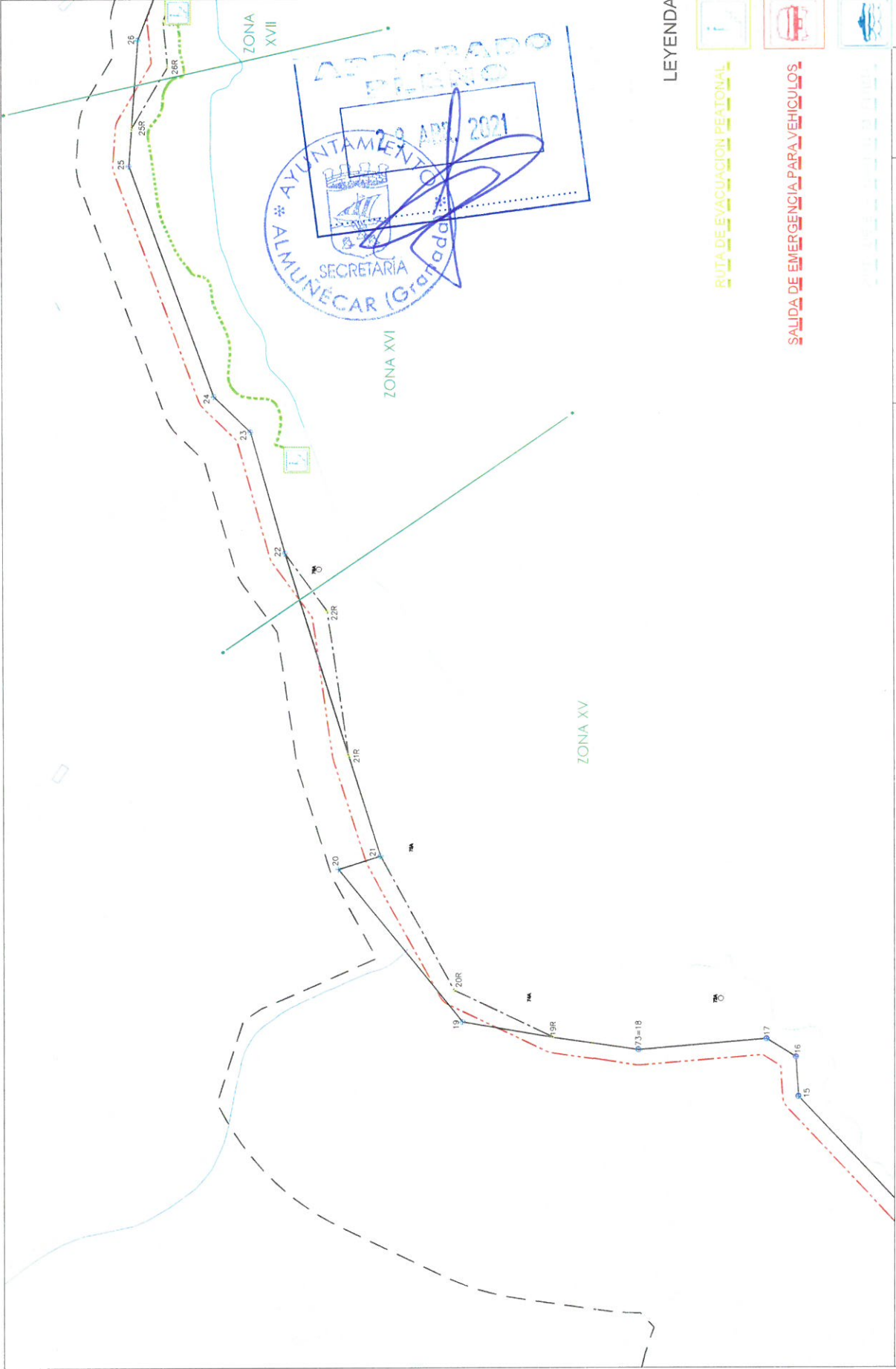
PLAYA DE LOS BERENGÜELES ESCALA 1/1.500 P-7

-  Línea de Servidumbre de Frangipani
-  Línea de Servidumbre de Trévol
-  Línea de División
-  Línea de Reserva del Mar
-  Línea de Playa
-  Extensión de Playa
-  Calle Pública



SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

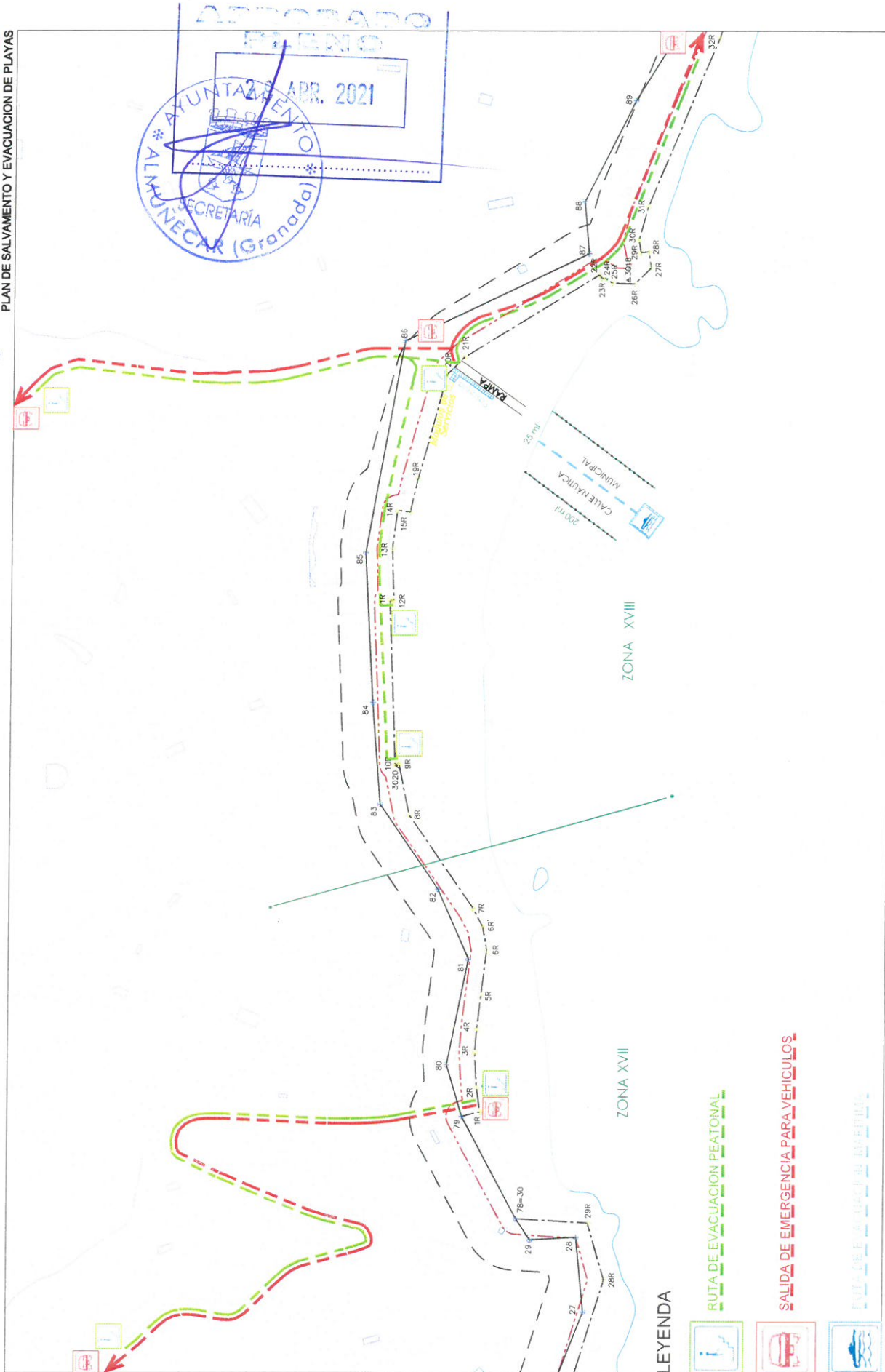
DELEGACIÓN DE INSTALACIONES EREVE



LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- LEY DE COSTAS
- PLAYA DEL MUERTO

LEY DE COSTAS | PLAYA DEL MUERTO | ESCALA 1/1,500 | P-8



LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- LEY DE COSTAS
- Línea de alta
- Línea de identificación de evacuación
- Línea de identificación de trabajo
- Línea de evacuación de Playa
- Línea de playa
- Calle principal
- Calle lateral

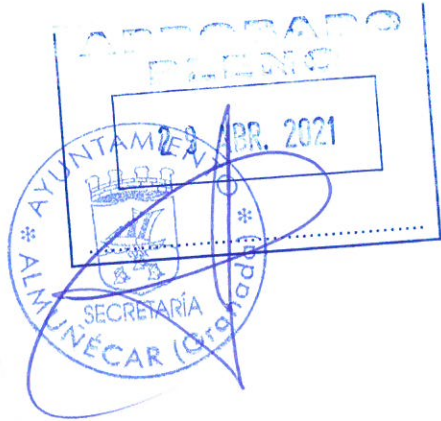
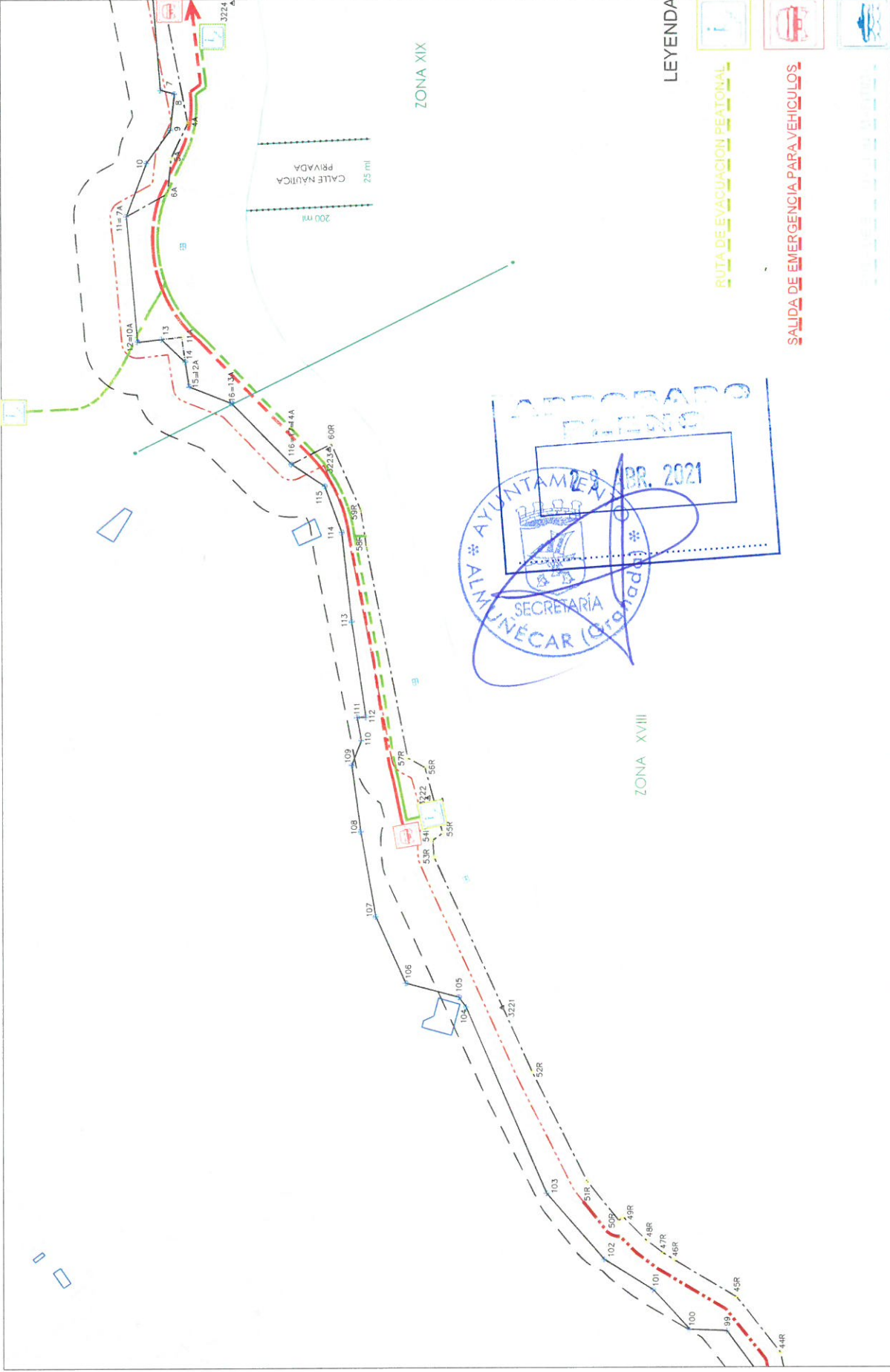
LEY DE COSTAS

PLAYA DE COTOBRÓ

ESCALA 1/1.500

P-9



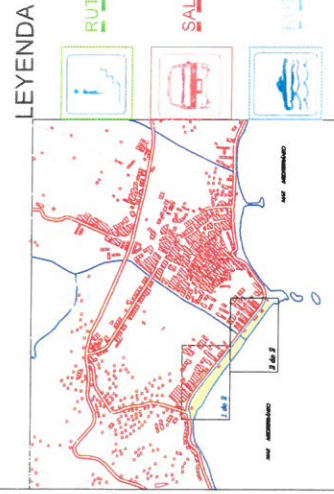
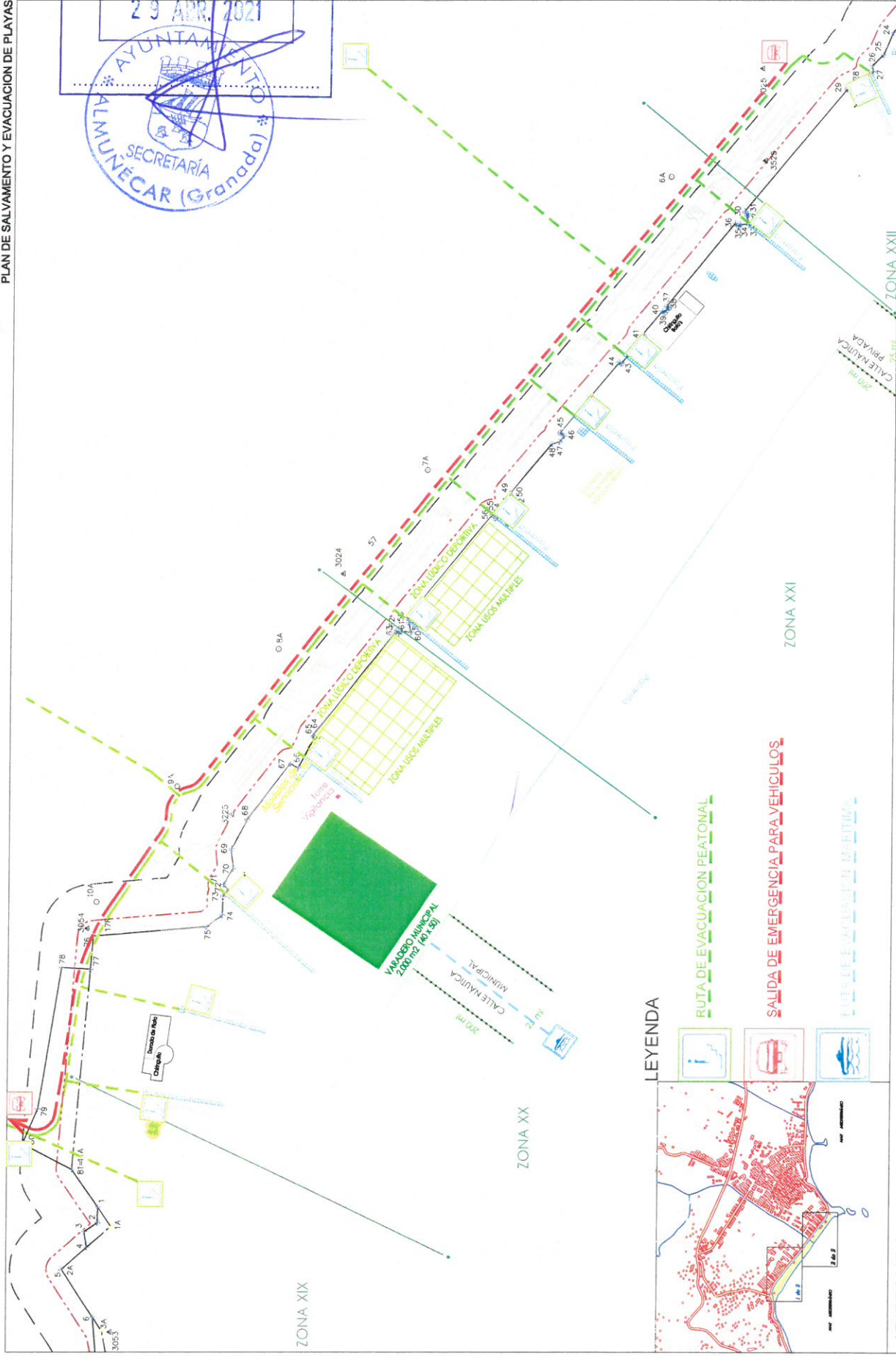


LEYENDA

-  RUTA DE EVACUACION PEATONAL
-  SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
-  LEY DE COSTAS

PLAYA DE CHINA GORDA	ESCALA 1/1.500	P-10
----------------------	----------------	------

APROBADO
PLENO
29 APR. 2021
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
SECRETARÍA
ALMUÑÉCAR (Granada)



LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- FUENTE DE AGUA DE BEBIDA

LEY DE COSTAS

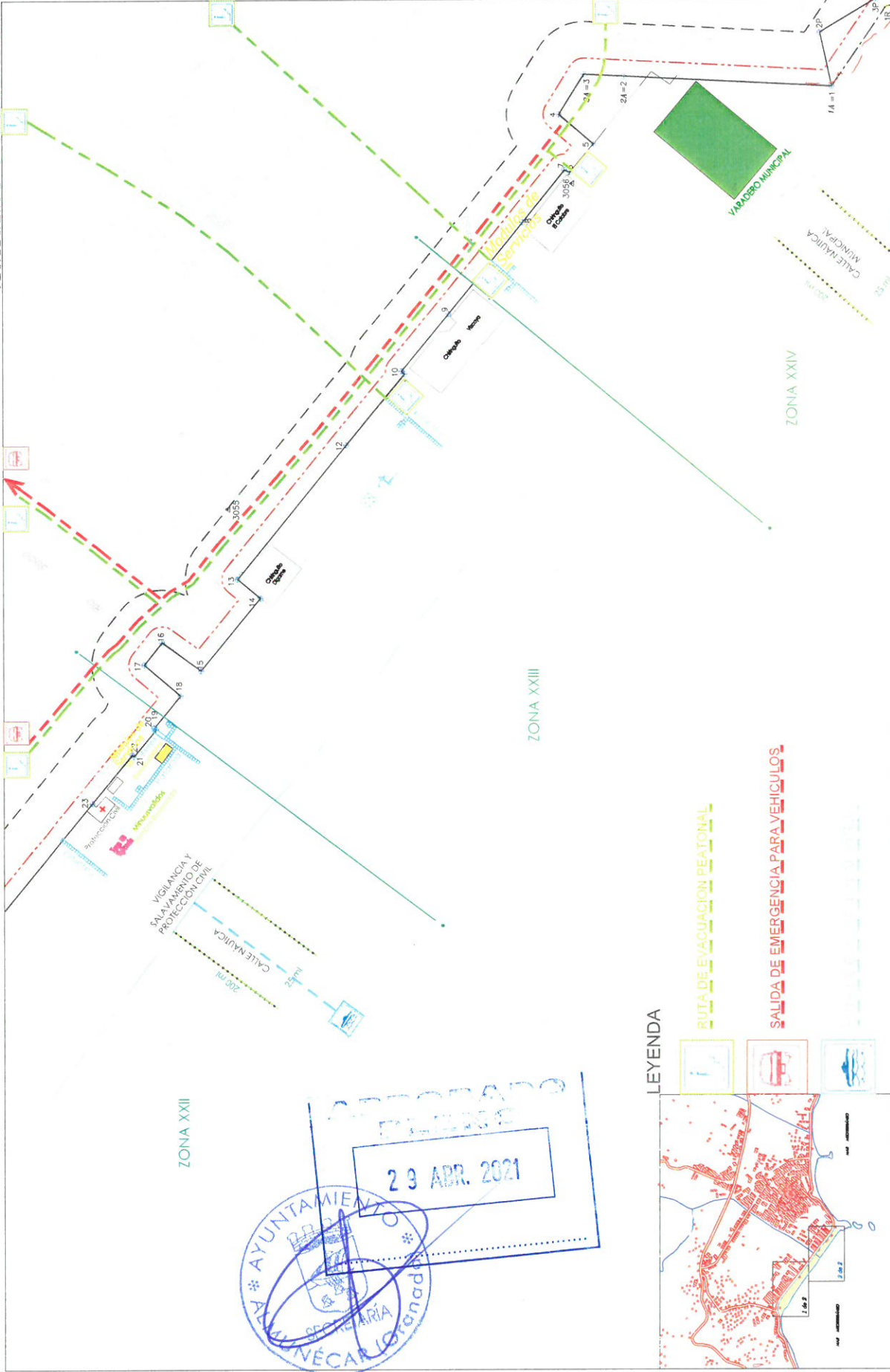
- Línea de Edificación de Protección
- Línea de Servidumbre de Franqueo
- Línea de Defensa
- Línea de Retiro de Mar
- Línea de Ribera
- Calle Pública

PLAYA DE SAN CRISTOBAL_1 de 2 ESCALA 1/1.500 P-11



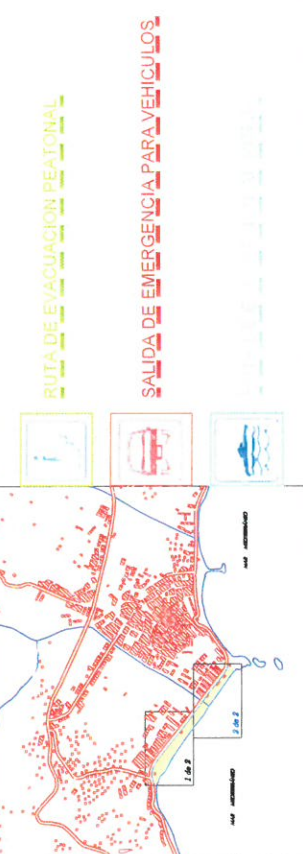
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

PELDRAGACION_JESUS PALACIOS EBENE



Aprobado en sesión de Pleno de 29 de Abril de 2021

LEYENDA

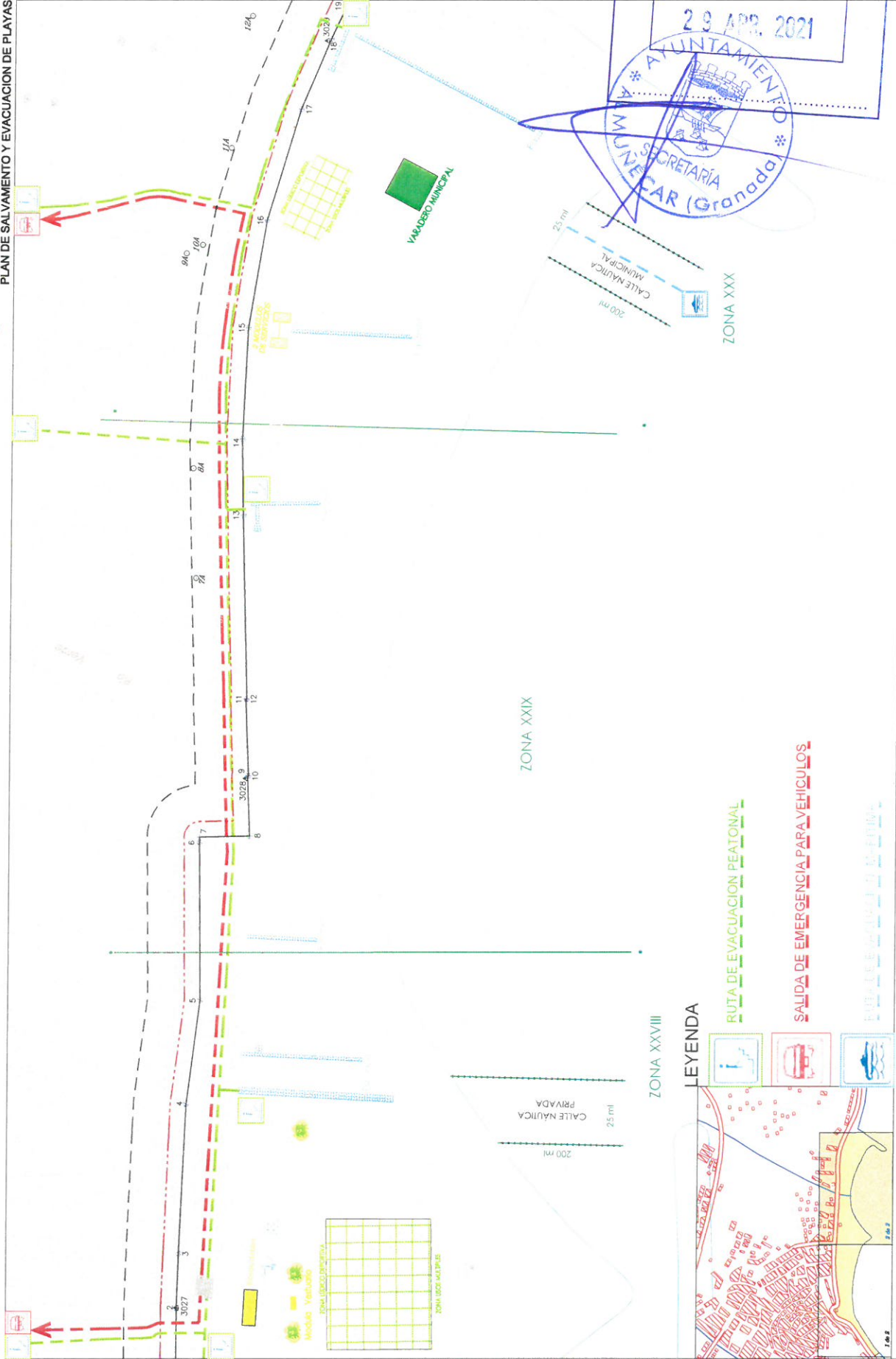


LEY DE COSTAS

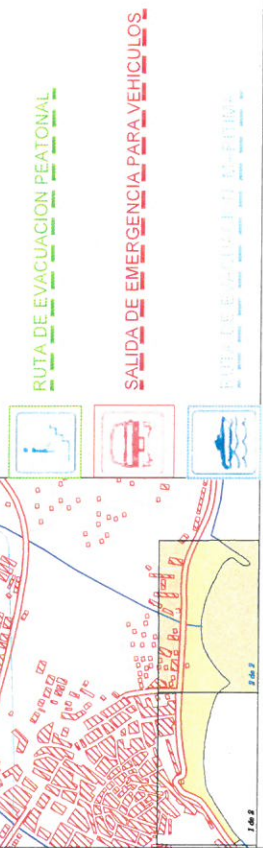
PLAYA DE SAN CRISTOBAL_2 de 2 ESCALA 1/1.500 P-12

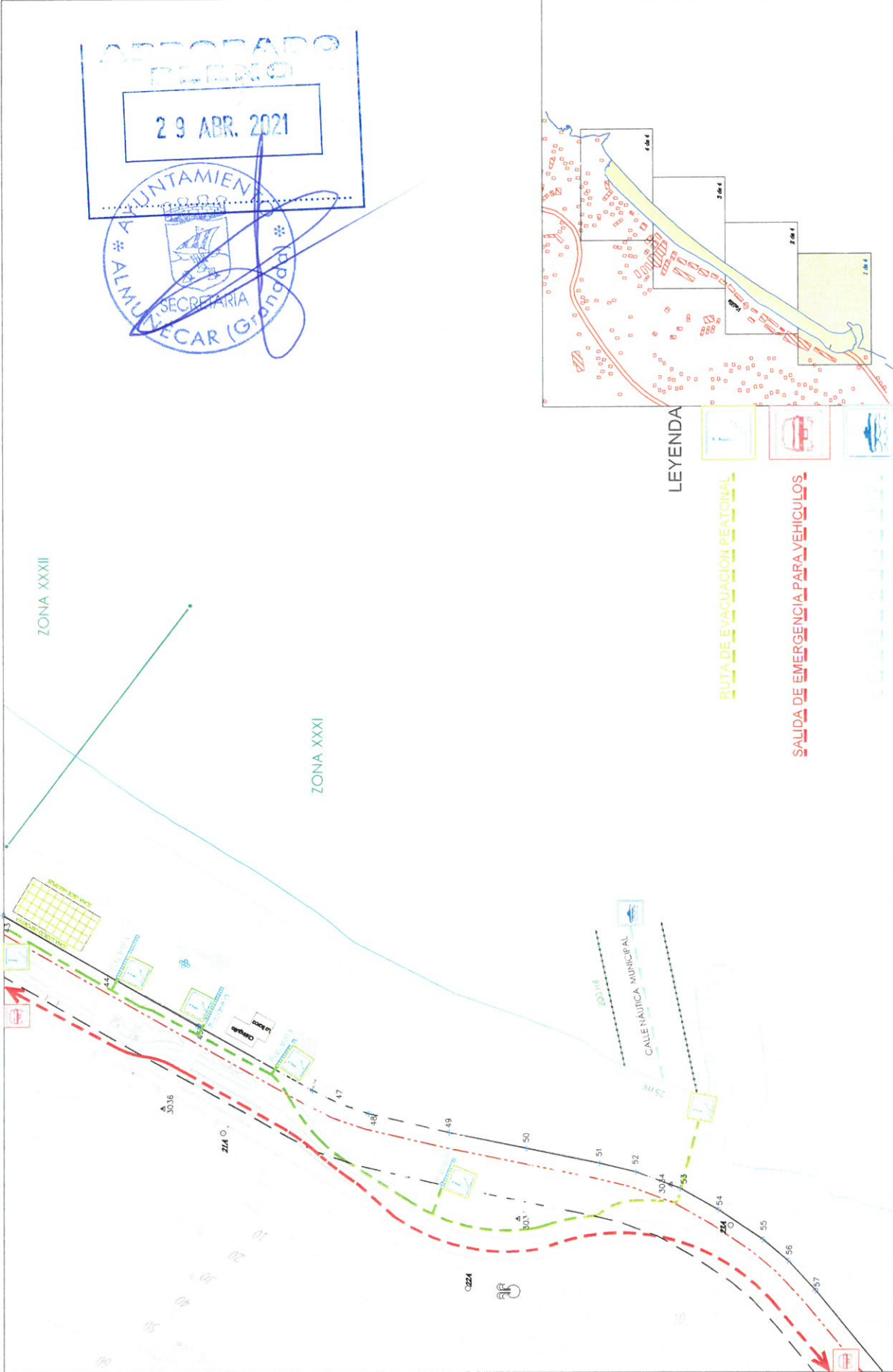
Línea de Eje 0
 Estación libre de Pines
 Calle Eje 0
 Calle Eje 1
 Calle Eje 2
 Calle Eje 3

PLAN DE SALVAMENTO Y EVACUACIÓN DE PLAYAS



LEYENDA



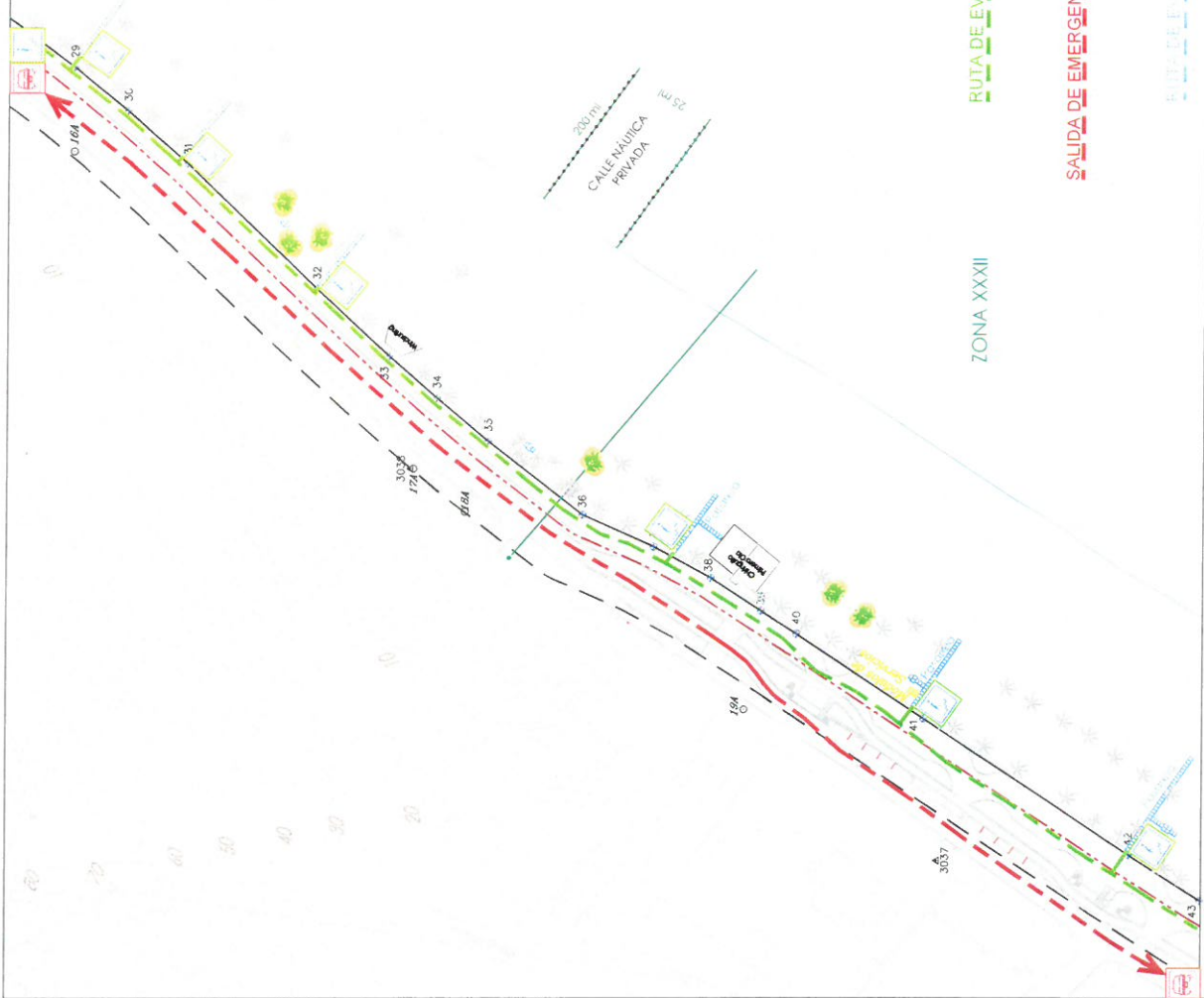


LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- PLAYA DE VELILLA
- EDIFICIO
- VEGETACION
- CALLE
- LEY DE COSTAS

PLAYA DE VELILLA_ 1 de 4 ESCALA 1/1.500 P-15

- Línea de playa
- Línea de evacuación peatonal
- Línea de evacuación para vehículos
- Línea de edificación
- Línea de vegetación
- Línea de ley de costas



ZONA XXXVI

ZONA XXXV



APROBADO
PLANO

29 ABR, 2021

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
ALMUÑÉCAR (Granada)

LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- PUESTO DE EMERGENCIA
- VEHICULO
- BARCA



LEY DE COSTAS

PLAYA DE VELILLA_3 de 4

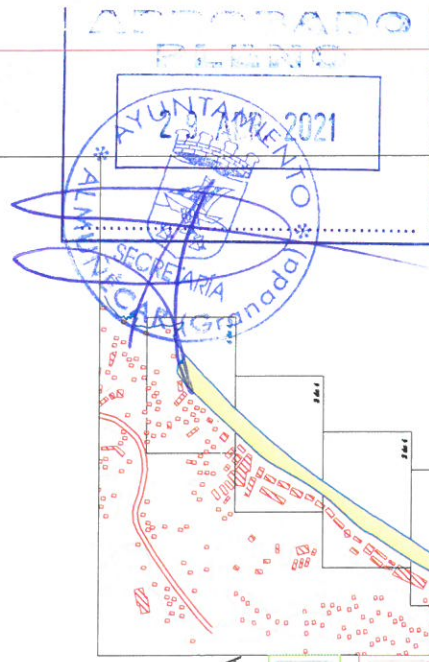
ESCALA 1/1.500 P-17

- Línea de demarcación de zona
- Evacuación de Playa
- Ruta de Evacuación para Vehículos
- Puesto de Emergencia



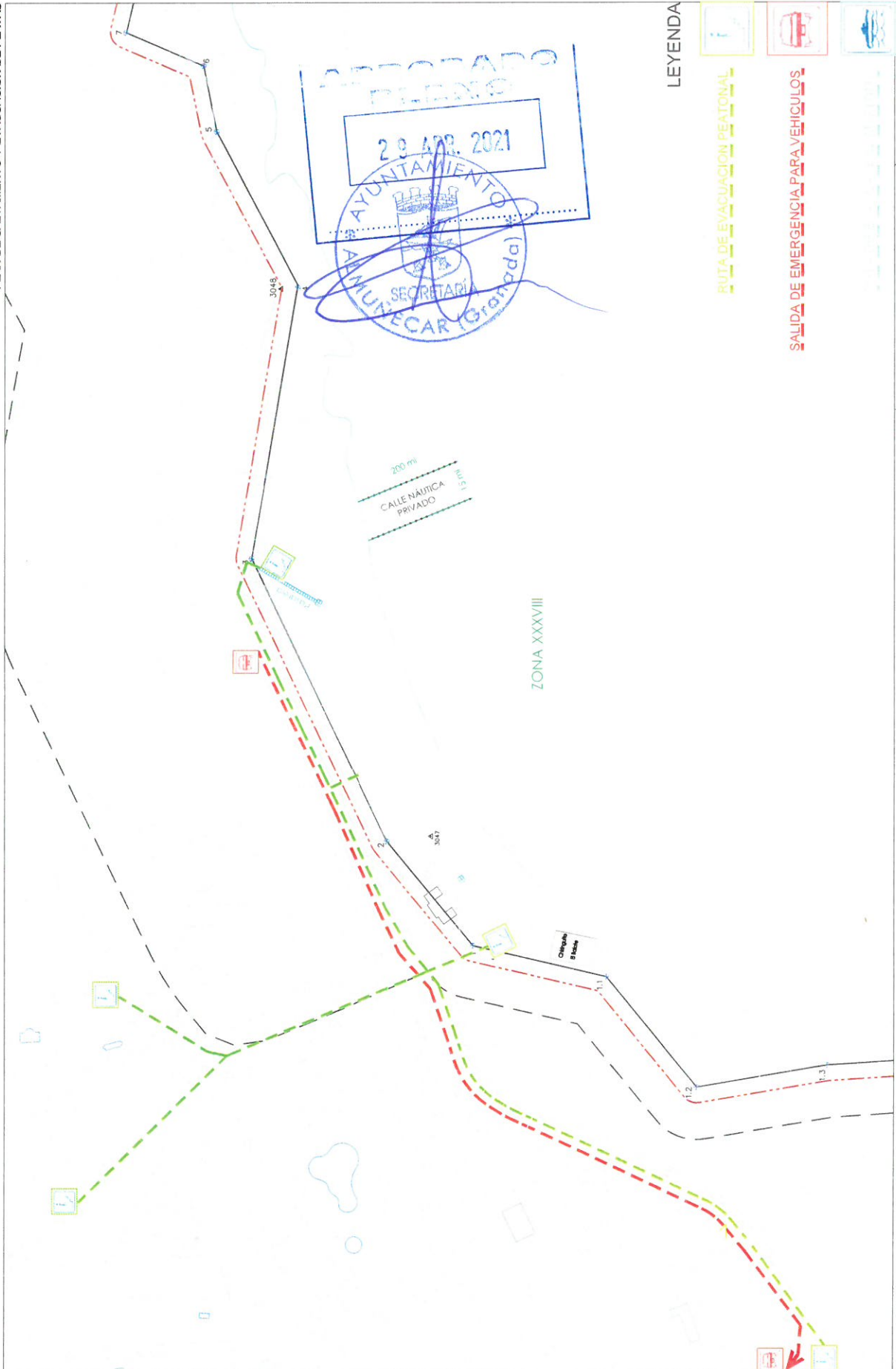
LEY DE COSTAS

PLAYA VEIILLA_ 4 de 4 y TESORILLO ESCALA 1/1.500 P-18



- Línea de delimitación de Población
- Línea de Arredamiento de Población
- Línea de Delimitación
- Línea de Retorno de Mar
- Área de Playa
- Espacio Libre de Playa
- Calle Principal





LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- LÍNEA DE EVACUACION DE EMERGENCIAS
- PLAYA DEL POZUELO

LEY DE COSTAS

PLAYA DEL POZUELO

ESCALA 1/1.500

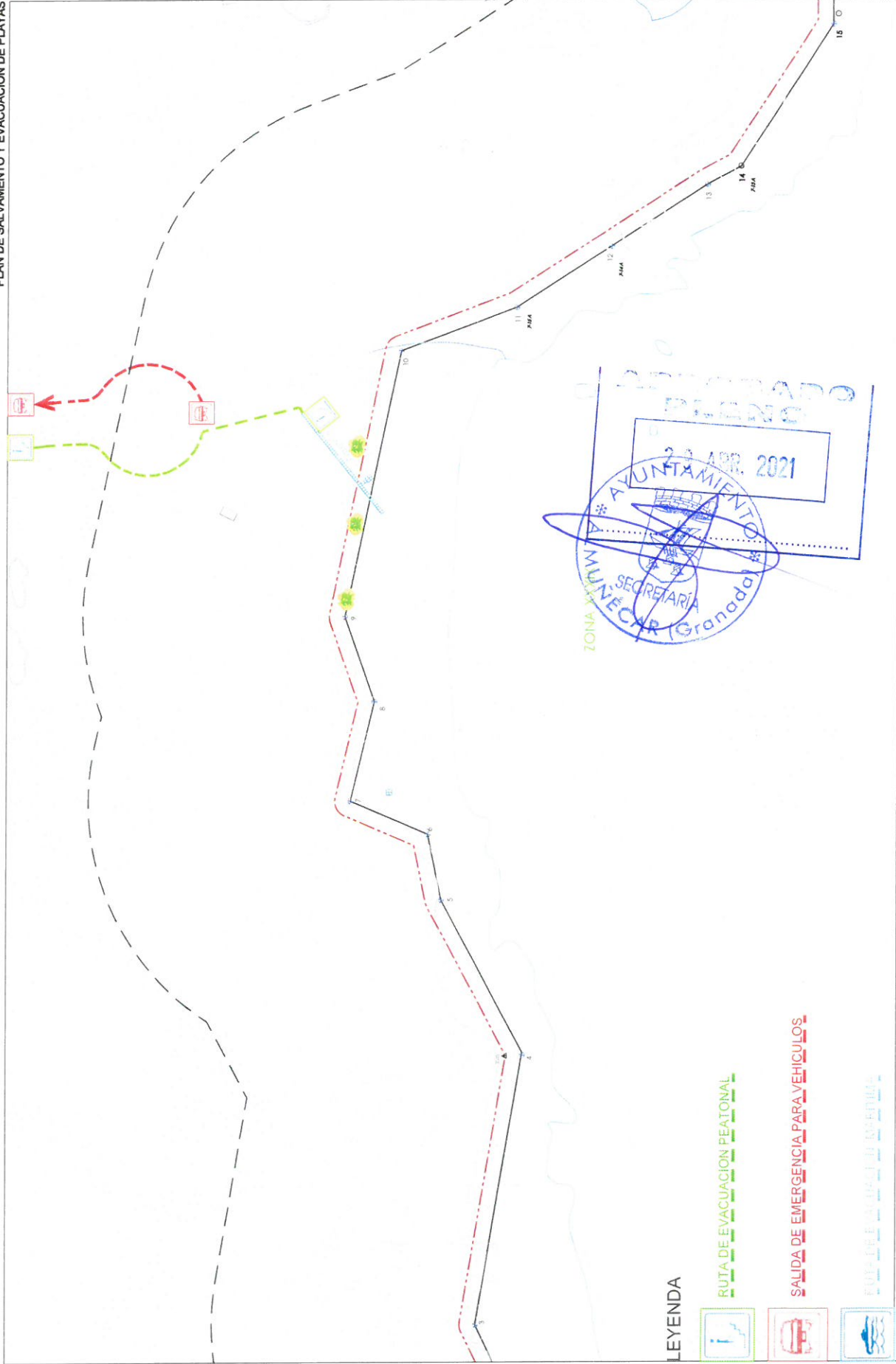
P-19

- Línea de Playa
- Línea de Evacuación de Vehículos
- Línea de Evacuación de Peatones
- Línea de Evacuación de Emergencias
- Línea de Evacuación de Emergencias



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

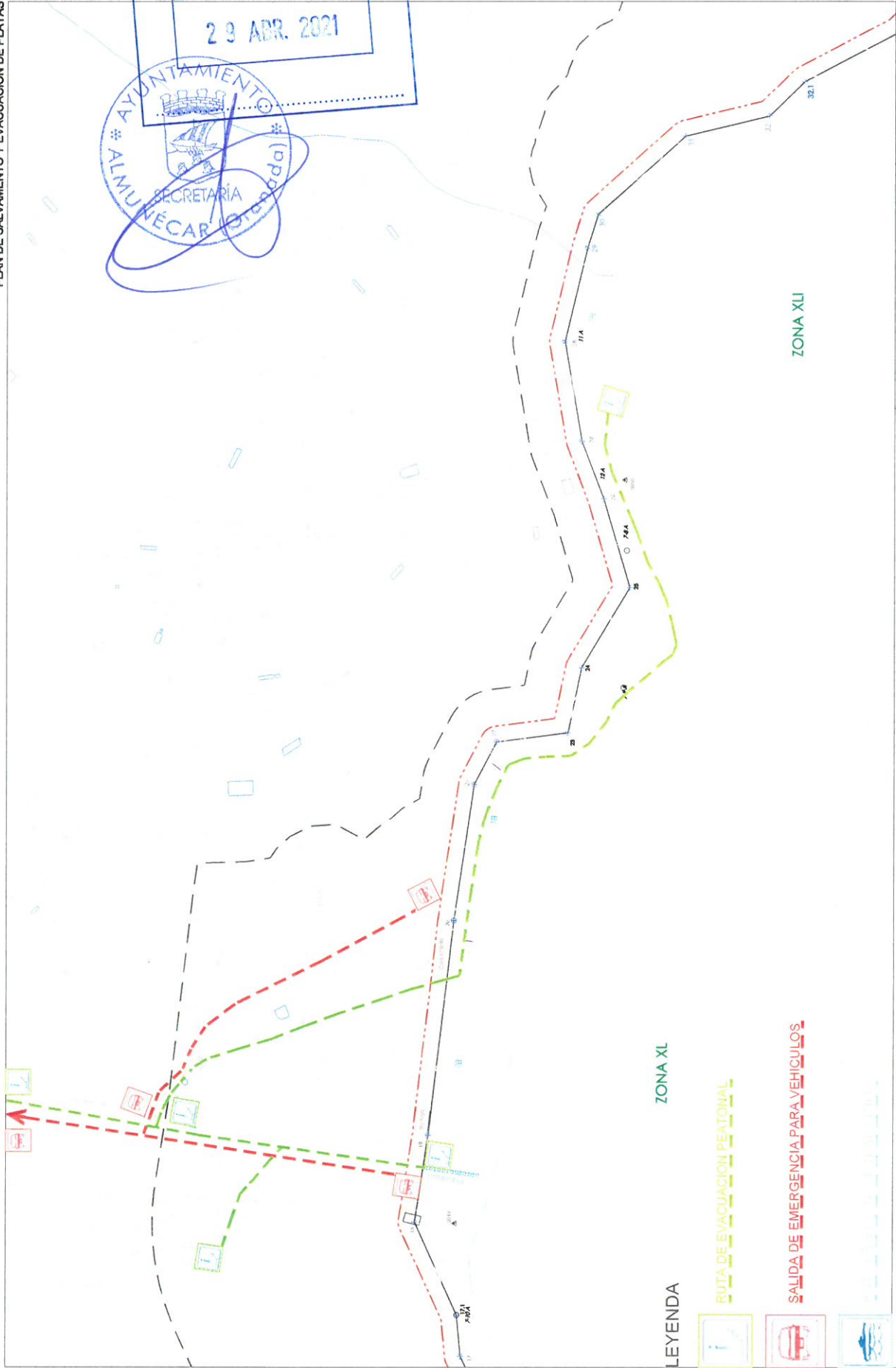
CEMISALSA - BUENAS PRACTICAS



LEYENDA



LEY DE COSTAS



PLAYA DE CABRIA - PLAYA CURUMBICO ESCALA 1/1.500 P-21

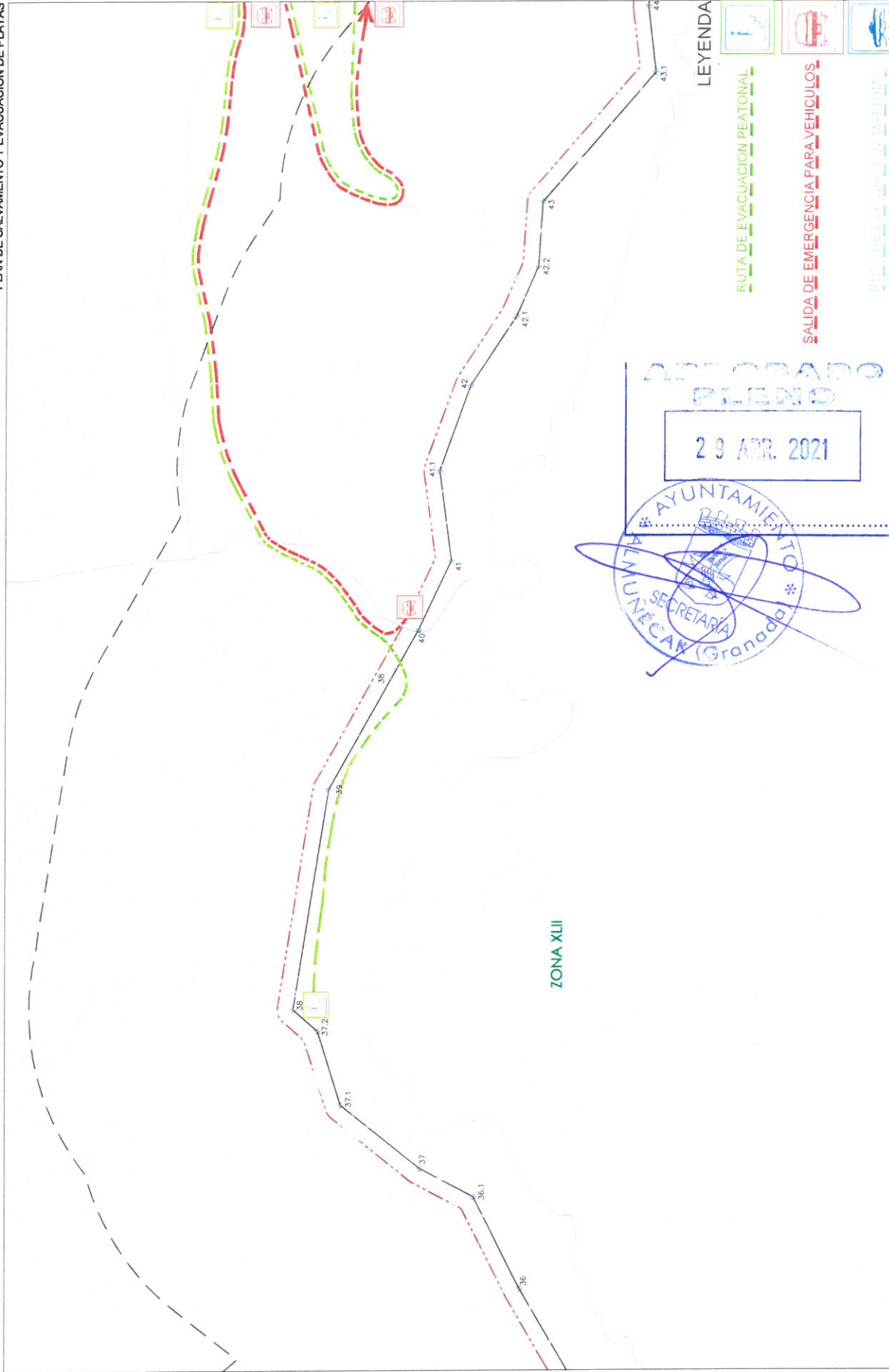
ZONA XI

ZONA XII

LEYENDA

- RUTA DE EVACUACION PEATONAL
- SALIDA DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS
- LEY DE COSTAS

- Línea de costa
- Línea de evacuación de emergencia
- Línea de evacuación peatonal
- Línea de evacuación de emergencia
- Línea de evacuación de emergencia



LEY DE COSTAS

PLAYA BARRANCO DE ENMEDIO ESCALA 1/1.500

P-22

- Línea de Servidumbre de Propiedad
- Línea de Servidumbre de Uso
- Línea de Delineación
- Línea de Retiro de Mar
- Línea de Playa
- Fincas de Propiedad de Partes
- Calle Pública



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

